



ecr

**Evaluación de
Consistencia y
Resultados**

**Fondo: Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Educación para Adultos (FAETA)**

**Programa: Educación Tecnológica del Colegio de
Educación Profesional Técnica del estado de
Colima**

Programa Presupuestario: Ramo 33

Ejercicio fiscal a evaluar: 2016

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Colegio Estatal CONALEP Colima.

Fecha de inicio de la evaluación:

Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

30 abril de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP)

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

M.C. Guadalupe Ariadna Flores Santana
L.A.E. Rogelio Rodríguez Zapién
Lic. Roberto Carlos Flores Cortés
C.P. María Emilia Gallardo Rojas
C.P. Erik Lenin Silva Rodríguez
C.P. Gerardo Rodríguez González

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Marcos R. López Miguel
María Cristina González Márquez
Yolanda Jazmín Bustamante Pérez
Daniela Valle León
Karla María Rojo Lira
Ana Carolina López Solís

Contenido

Introducción	9
Metodología y Técnicas utilizadas.	9
Análisis del contexto.	14
1. Características del programa.	21
2. Diseño	23
2.1. Análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa o de su implementación.	23
2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	31
2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	39
2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.....	44
2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	63
3. Planeación y orientación a resultados	70
3.1 Instrumentos de planeación.	70
3.2 De la Orientación a resultados y esquemas de evaluación.	76
3.3 De la Generación de Información	82
4. Cobertura y focalización	84
4.1. Análisis de cobertura	84
5. Operación	87
5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o Normatividad aplicable.	87
5.2. Mejora y simplificación regulatoria.....	98
5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.	99
5.4 Sistematización de la información.	101
5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.	103
5.6. Rendición de cuentas y transparencia.....	110
6. Percepción de la población atendida	112
7. Medición de resultados	113

8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones	114
9. Conclusiones	117
10. Bibliografía	120

Índice de cuadros

Cuadro 1. Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33	15
Cuadro 1.1 Origen de los recursos para la operación de CONALEP Colima	22
Cuadro 1.2 Valoración otorgada al programa Educación Tecnológica 2016 conforme a los lineamientos de CONEVAL	23
Cuadro 2.1 Exigencias para el Diseño de programas gubernamentales de acuerdo a los lineamientos de CONEVAL	24
Cuadro 2.2 Discrepancias detectadas entre documentos referentes al Propósito, Fin y Objetivo del PMP 2013-2018	32
Cuadro 2.3 Conceptos comunes entre objetivo del PMP 2013-2018, Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021	35
Cuadro 2.4 Conceptos comunes entre Objetivo del PMP 2013-2018, Programa Sectorial 2013-2018 y Programa Sectorial de educación 2016-2021 Subprograma de Educación Media Superior	37
Cuadro 2.5 Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del programa de Educación Tecnológica	49
Cuadro 2.6 Análisis de la lógica horizontal del programa de infraestructura educativa	55
Cuadro 2.7 Instituciones que ofrecen bachillerato general en el estado de Colima	64
Cuadro 2.8 Instituciones que ofrecen bachillerato técnico en el estado de Colima	65
Cuadro 2.9 Instituciones que ofrecen las mismas opciones técnicas que CONALEP en el estado de Colima	66
Cuadro 2.10 Complementariedades de FAETA CONALEP con otros programas federales	67
Cuadro 3.1. Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones a nivel local	71

Cuadro 3.2 Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones a nivel local	72
Cuadro 3.3 Objetivo y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones a nivel local	73
Cuadro 3.4 Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y Observaciones a nivel local	74
Cuadro 3.5 Evaluaciones realizadas por el CONALEP Colima 2016	76
Cuadro 3.6 Aspectos Susceptibles de mejora y su avance	79
Cuadro 3.7 Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	81
Cuadro 5.1. Proceso de Operación del Programa Educación Tecnológica CONALEP, Colima 2016	90
Cuadro 5.2 Gastos desglosados del programa	99
Cuadro 5.3 Origen de los recursos para la operación de CONALEP Colima	100

Índice de gráficas

Gráfica 1. Distribución anual de los recursos de FAETA de acuerdo con la matrícula de CONALEP Colima.	17
Gráfica 2.1 Población en edad de cursar Educación Media Superior en el estado de Colima	29
Gráfica 2.2 Población de 15 a 19 años con Educación Secundaria en el estado de Colima	29
Gráfica 2.3 Alumnos del ciclo escolar 2016-2017 en nivel Medio Superior del estado de Colima	30
Gráfica 2.4. Porcentaje de aprovechamiento de la capacidad instalada en los planteles CONALEP Colima	41
Gráfica 2.5. Comparativa entre la matrícula anual y la capacidad instalada en los planteles CONALEP del estado de Colima.	41

Índice de figuras

Figura 1. Línea histórica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	20
Figura 2.1 Vinculación del Plan de Mediano Plazo 2013-2018 CONALEP a las metas y estrategias nacionales y estatales	34
Figura 2.2 Árbol de problemas inferido a partir de la Matriz de indicadores del programa de Educación Tecnológica	46
Figura 2.3 Árbol de objetivos establecido a partir de la Matriz de Indicadores del programa Educación Tecnológica	48
Figura 2.4 Análisis de los supuestos según guía para el diseño de la MIR del programa Educación Tecnológica	51
Figura 2.5 Análisis de la lógica vertical de las Actividades con los Componentes del programa Educación Tecnológica	52
Figura 2.6 Análisis de la lógica vertical del Componente con el Propósito del programa Educación Tecnológica	53
Figura 2.7 Análisis de la lógica vertical del Propósito con el Fin del programa Educación Tecnológica	54
Figura 2.8 Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa Educación Tecnológica	57
Figura 2.9 Análisis de la lógica horizontal del Propósito del programa Educación Tecnológica	58
Figura 2.10 Análisis de la lógica horizontal del componente del programa Educación Tecnológica	59
Figura 2.11 Análisis de la lógica horizontal de la actividad del programa Educación Tecnológica	61
Figura 4.1 Población potencial, objetivo y atendida por CONALEP Colima	84
Figura 5.1 Mapa de macroprocesos CONALEP Colima	88
Figura 5.2. Diagrama de Flujo	93
Figura 5.3 Resultado del Indicador de Fin respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016	104

Figura 5.4, Resultados del indicador de Propósito respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016	105
Figura 5.5 Resultados del indicador del componente 1 respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016	106
Figura 5.6 Resultados del indicador de actividad 1 respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016	107
Figura 5.7 Resultados del indicador de componente 2 respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016	108

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Para la Educación Tecnológica a través del programa presupuestario del Ramo 33.

Introducción

El Sistema de Evaluación de Desempeño en nuestro país es el resultado del cumplimiento de una serie de disposiciones emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículo 134**, y replicada en las Constituciones Estatales.

Para el caso del estado de **Colima**, el **artículo 108** de su Constitución Política, espejo del referido artículo 134, reza que:

“Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, **se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.**

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior.”

Por su parte la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** (LFPRH) En el **artículo 27** establece que:

“La estructura programática del PEF debe incorporar indicadores desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitirán la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la **base para el funcionamiento del SED”.**

El **artículo 85** se refiere a que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local, **serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley**, con base en indicadores estratégicos y de gestión **por instancias técnicas independientes** de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes.

En tal sentido, el **Artículo 110** de la **LFPRH**, señala:

“**La evaluación del desempeño** se realizará a través de la verificación del grado de **cumplimiento de objetivos y metas**, con base en **indicadores estratégicos y de gestión** que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.”

En su **Artículo 111** especifica que:

“...el **sistema de evaluación del desempeño**... [permitirá]... **identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público**,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo **será obligatorio para los ejecutores de gasto**”.

Por su parte, la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** señala la **obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno**, lo que da origen a la armonización contable y al Consejo que la regula (CONAC). En esta ley se señala la forma en que se realizará la integración de la cuenta pública en las entidades federativas.

Para dar cumplimiento a la LGCG, se constituye el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A través de este Consejo se lleva a cabo el mandato expresado en el Artículo 79 de dicha ley que refiere:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.”

De tal modo que el **numeral 9** de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, a cargo del CONAC, establece que:

El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal, será el emitido por la Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su programa anual de evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Con base en estas disposiciones es que el gobierno de Colima, a través de la Dirección General de Planeación y Finanzas, emite el Programa Anual de Evaluaciones para el año fiscal 2017 donde se definen los programas que se evaluarán.

La Dirección General de Planeación y Finanzas realizó una licitación pública para que una instancia externa realice la evaluación. De ese modo se designó a Tecnología Social para el Desarrollo S.A de C.V. (TECSO) para tal fin; dada su experiencia probada en el tema a evaluar en los ámbitos internacional, nacional y en la entidad.

De tal modo que la evaluación a desarrollarse tiene las siguientes características:

OBJETIVO GENERAL: evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA** por medio del Programa **Educación Tecnológica** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia

entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;

- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- ▶ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación se divide en 8 apartados siguiendo el orden y lineamientos contenidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL.

Al final se establecen el **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**, y por último las principales "**Conclusiones**".

Metodología y Técnicas utilizadas.

Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de "**Términos de Referencia**" (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL utilizando cuestionario y anexos que sirve para recolectar la información de los primeros seis capítulos del proceso de evaluación mencionados anteriormente.

Asimismo para el análisis, se utiliza los criterios diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el método Marco Lógico (ML), para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La perspectiva de análisis del Programa TECSO ubica el ámbito de la **consistencia** en la ejecución del programa con los capítulos de Diseño y

Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal). Esto a su vez se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente bien sean Leyes, Lineamientos, Reglamentos, etc. así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El ámbito temático que se concentra en la parte de los **resultados** incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.

Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.¹ Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan.

¹ Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

Análisis del contexto.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (CONALEP).

En el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se plasma la naturaleza de los Fondos de Aportaciones Federales que establecen que los recursos del Gobierno Federal se transfieren a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados.

Dentro de los fondos de aportaciones destaca el denominado Ramo 33 que tiene el objetivo de que las entidades federativas reciban recursos económicos complementarios en una serie de aspectos que buscan promover el desarrollo social².

El Ramo 33, desde el ejercicio fiscal 2006, se compone de ocho fondos tal como se muestra en el siguiente cuadro.

2. De acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), los derechos para el desarrollo social —o derechos sociales— son los relativos a la no discriminación, a la educación, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social (CONALEP, 2009).

Cuadro 1. Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33.				
Fondo	Destino de los recursos	Antecedente	Año de creación	Dependencia coordinadora
*Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Educación Básica	*Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	*2014	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de salud a la población abierta	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	Recursos del Ramo 26. Programa Nacional de Solidaridad	1998	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal *(FORTAMUN-DF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	Fondos de Desarrollo Municipal	1998 *(En 2001 se incorpora la figura de DF)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	Desayunos escolares	1998	Secretaría de Salud (SALUD)
	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPCE): infraestructura educativa	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	Convenios de coordinación CONALEP e INEA	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	Convenio de coordinación en materia de seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	Ramo 23 *Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: CONEVAL, 2011. *Modificaciones y actualización propias.

Desde 1998, en el marco de la creación del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, el **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, se introduce como uno de los ocho fondos, con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica

para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP)³.

En el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se señala que los recursos del FAETA se destinarán hacia el otorgamiento de los siguientes servicios:

- ▶ Educación Tecnológica (a través del CONALEP) y;
- ▶ Educación para Adultos a través de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), que tienen como objetivo abatir el rezago en materia de Alfabetización Educación Básica y Formación para el Trabajo.

Para la determinación de los montos, la LCF en su artículo 43 determina que se deben considerar los siguientes elementos:

I.- Los **registros de planteles**, de **instalaciones educativas** y de **plantillas de personal** utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las **erogaciones** que correspondan **por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social**;

II.- Por los **recursos presupuestarios** que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación **durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole** lo siguiente:

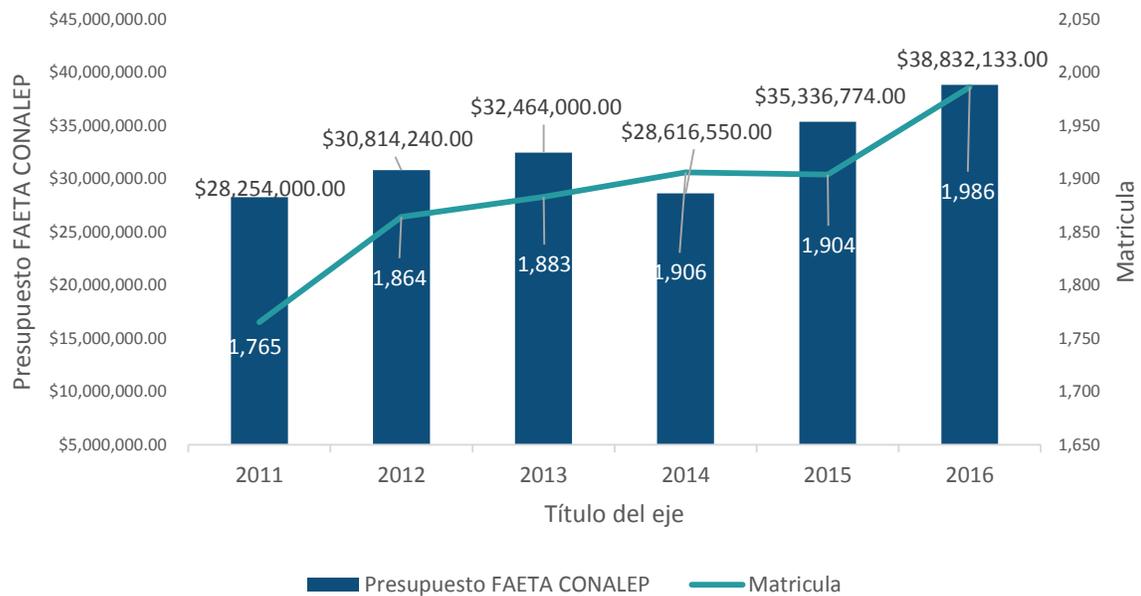
a) Las **ampliaciones presupuestarias** que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

³ El artículo 42 de la ley de Coordinación fiscal establece que con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La **actualización** que se determine para el ejercicio que se presupueste de los **gastos de operación**, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas...” (LCF, p.38)

Gráfica 1. Distribución anual de los recursos de FAETA de acuerdo con la matrícula de CONALEP Colima



Fuente: Elaborado por TECSO con información del Presupuesto de Egresos de Colima del 2011 al 2016 y las estadísticas del sistema CONALEP 2016.

Como se puede observar, no hay una fórmula detallada de distribución de los recursos de este Fondo en la LCF. Desde su integración al Ramo 33, la distribución ha seguido un componente inercial desde que se descentralizó la operación del CONALEP. Como uno de los criterios se refiere a la matrícula, el estado de Colima ha recibido menos recursos que el resto de las entidades (Gobierno del Estado de Colima, 2016).

Una de las principales críticas establecidas contra este Fondo es que hay una falta de atribuciones para la operación de los recursos del FAETA y que los montos para inversión no se distribuyen a los estados; es decir, existe una

centralización de la inversión y una nula capacidad para decidir salarios y prestaciones, pues todo se rige desde el Gobierno Federal (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2011).

Puede argumentarse que el FAETA responde en mayor medida a las necesidades de educación tecnológica que al combate de las necesidades de rezago educativo de la población adulta. Así que el componente FAETA-CONALEP pretende fortalecer la enseñanza del nivel profesional técnico en las entidades federativas.

Con esa finalidad, por Decreto de creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del 29 de diciembre de 1978, se establece al CONALEP como un organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, su **objetivo principal se orientó a la formación de profesionales técnicos, egresados de secundaria**. Las labores académicas del CONALEP dieron inicio el mes de septiembre de 1979 con siete planteles de los cuales, cinco se ubicaron en el área metropolitana de la Ciudad de México, uno en el estado de Coahuila y otro en Quintana Roo. Sin embargo, para 1993 el decreto se reforma y da pauta a que las expectativas se dieran en materia de capacitación laboral, vinculación intersectorial, apoyo comunitario y asesoría y asistencia tecnológicas a las empresas.

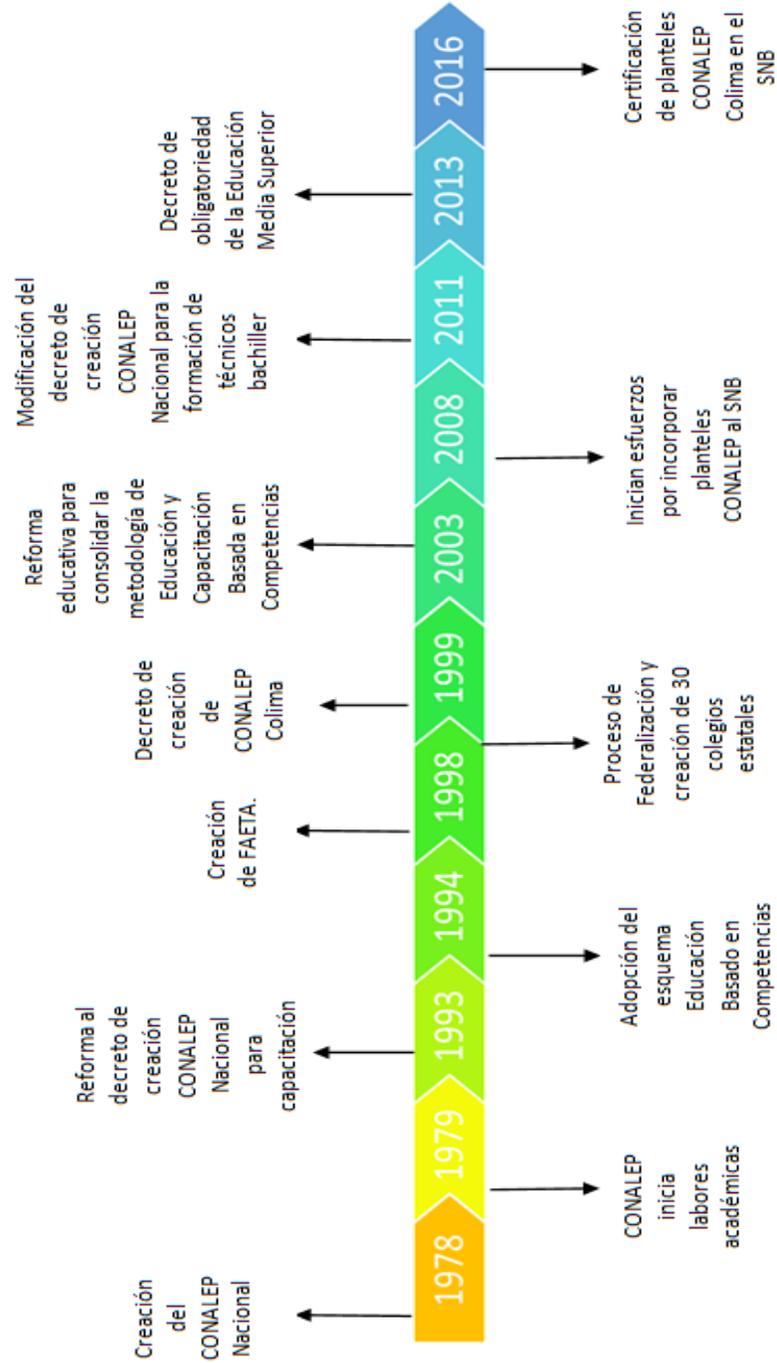
Es así que para 1994 el Colegio adopta el esquema de **Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC)**, iniciando la reforma de su Modelo Educativo en congruencia con su enfoque. Entre 1998 y 1999 se llevó a cabo el proceso de federalización dando origen a la creación de 30 colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca, que junto con las Oficinas Nacionales constituyen el Sistema CONALEP. Para 2011, y después de modificación a su Decreto de Creación, se realiza la incorporación para la formación de profesionales técnico bachiller, hoy en día el CONALEP es una **institución federalizada**, constituida por una unidad central que norma y coordina al sistema, con esta estructura se hace posible la operación de los servicios en 308 planteles y 8 Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) (Colegio Nacional de Educación Profesional, 2013).

El CONALEP establece la necesidad de mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios, para así tener el contacto de apertura económica, comercial y laboral hacia los mercados nacionales e internacionales (CONEVAL, 2014, pág. 59).

En este sentido el CONALEP, en sus diversos planteles, mantiene su objetivo central, que es el de formar Profesionales Técnicos y Profesionales Técnico Bachiller⁴, por medio de un modelo académico pertinente, flexible y de vanguardia.

⁴ Profesional técnico: se refiere a los alumnos que sólo toman materias que van a de acuerdo a la carrera que ellos decidan cursar. Profesional técnico bachiller se refiere a los alumnos que aparte de tomar materias que van de acuerdo a su carrera también optan por tomar materias de tronco común.

Figura 1. Línea histórica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP



Fuente: Realizado por TECSO, con información del Programa de Mediano Plazo del CONALEP, Decreto de Creación Estatal y Decreto de Creación CONALEP Nacional.

1. Características del programa.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima se crea con el carácter de un **organismo público descentralizado** con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica (CONALEP). El Colegio tiene por objeto contribuir al desarrollo estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados, conformes a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

El Programa Educación Tecnológica, coordinado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) a nivel nacional inicia operaciones en el año de 1978 bajo su decreto de creación. Para el estado de Colima, en 1999 se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima como un organismo público descentralizado.

El programa tiene como lineamiento normativo el **Plan a Mediano Plazo 2013-2018 (PMP)** que en su diagnóstico identifica la cobertura educativa y la permanencia escolar como la principal problemática a atender por la dependencia.

Este documento señala que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de educación 2013-2018. Tiene como principal objetivo principal "Formar Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller a través de un modelo académico pertinente, flexible y de vanguardia".

Los objetivos específicos mencionados por el PMP son:

1. Mejorar la **calidad de la educación** del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.
2. Garantizar la **pertinencia de los servicios de educación** que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional.
3. **Ampliar la cobertura** y asegurar la **inclusión y equidad** de los servicios educativos del Colegio.

4. **Optimizar el uso de los recursos** y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

La dependencia no otorga información suficiente para la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, por lo que se infiere que se trata de alumnos egresados de nivel secundaria que buscan continuar sus estudios a nivel medio superior. En los apartados de población, cobertura y focalización se plantea de manera detallada la descripción de cada una.

Cuadro 1.1. Origen de los recursos para la operación de CONALEP Colima 2016

Clasificación por Capítulos	FAETA	Estatal	Ingresos propios	Presupuesto total
1000 servicios personales	\$37,860,786	\$6,548,400	-	\$44,409,186
2000 materiales y suministros	-	-	\$2,703,835.52	\$2,703,835.52
3000 servicios generales	\$971,347	-	\$3,930,504.07	\$4,901,851.07
TOTALES	\$38,832,133	\$6,548,400	\$6,634,339.59	\$52,014,872.59

Fuente: CONALEP Colima, 2016

CONALEP Colima reporta que para la ejecución de sus actividades recibió \$38, 832,133 provenientes de FAETA, a este monto se suma la aportación estatal y los ingresos propios de la dependencia. Para el 2016 el presupuesto total para la ejecución del programa “Educación Tecnológica fue de \$52, 014,872.59.

El programa cuenta con 2 Matrices de Indicadores (MIR) a nivel estatal y una a nivel nacional por lo que existen inconsistencias en la descripción de las metas, Fin, Propósito y componentes del programa.

La presente evaluación otorga un puntaje de 44.8 puntos conforme a los siguientes apartados:

Cuadro 1.2. Valoración otorgada al programa Educación Tecnológica 2016 conforme a los lineamientos de CONEVAL			
Apartado	Valoración máxima	Valoración obtenida	%
Diseño	36	19	52.7
Planeación y Orientación a Resultados	24	16	66
Cobertura y Focalización	4	1	25
Operación	48	38	79.1
Percepción de la Población Atendida	4	2	50
Medición de Resultados	20	4	20
TOTAL	136	80	58.8
Fuente: Elaborado por TECSO de acuerdo a los Términos de Referencia CONEVAL, 2017			

2. Diseño

2.1. Análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa o de su implementación.

De acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados de CONEVAL las fuentes mínimas para identificar el problema o necesidad prioritaria que busca atender un programa deben ser las Reglas de Operación (ROP), lineamientos para la operación del Fondo o documento normativo y el árbol de problemas (CONEVAL , 2017).

La Secretaría de la Función Pública define a las ROP como “un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia” (Secretaría de la Función Pública, 2009). Este documento permite conocer quiénes son candidatos para recibir el bien o servicio ofrecido por la dependencia y cuáles son los requisitos para obtenerlo, ayuda también a identificar el correcto proceso de vigilancia para el uso adecuado de los recursos y el impacto que se espera en la población atendida.

Es importante señalar que el Fondo de Aportaciones para la educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) a nivel nacional cuenta con un limitado Marco de Referencia que describe el objetivo del fondo, su destino y la

importancia estratégica, así como los criterios para asignar y distribuir sus recursos (Auditoría Superior de la Federación, 2009), sin embargo no da facultades a las entidades para la toma de decisiones. También existe a nivel federal el “Programa de Mediano Plazo CONALEP (PMP) 2013 - 2018” que tiene como objetivo sentar las bases para una ejecución ordenada y transparente de las funciones y responsabilidades del CONALEP. Ambos documentos normativos deben fungir como elementos guía para la creación de lineamientos a nivel estatal.

Cuadro 2.1. Exigencias para el Diseño de Programas Gubernamentales de acuerdo a los lineamientos de CONEVAL			
Exigencia de CONEVAL	Documento Diseñado por CONALEP Nacional	Documento replicado por CONALEP Colima	Documento Diseñado por CONALEP Colima
Reglas de Operación o documento normativo	PMP	SI	
Diagnóstico	PMP	SI	
Árbol de problema	<i>No disponible</i>		
Árbol de objetivos	<i>No disponible</i>		
Matriz de Indicadores	MIR 2016		MIR Estatal entregada por la dependencia MIR Estatal disponible en Portal de Transparencia
Descripción de la Población	PMP (de manera parcial)	Si	Convocatoria de Admisión (de manera parcial)
Cuantificación de la Población	Estadística Nacional de Indicadores CONALEP	<i>No disponible</i>	<i>No disponible</i>
Manuales de operación o procedimientos	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Educativos	SI	
	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación		
Base de datos	Sistema de Administración Escolar	SI	Expedientes físicos por plantel
Fichas técnicas de indicadores	PMP	SI	
Documentos de Planeación o programación	PMP	SI	
Formato de Registro	Sistema de Administración Escolar	SI	

Fuente: Elaborado por TECSO en base a CONEVAL 2017 e información proporcionada por la CONALEP, Colima

Durante el proceso de esta evaluación se detectó que no existe un documento normativo a nivel estatal que describa la problemática o necesidad a atender por la dependencia o que esté ligada a la ejecución de los fondos.

Sin embargo, la dependencia señala que El Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018 (PMP) funge como su principal documento guía para la ejecución del programa. Este documento de carácter nacional hace una descripción del a cobertura educativa, permanencia escolar, porcentaje de absorción, matrícula del sistema y eficiencia terminal del CONALEP a nivel nacional. Los datos recopilados en el PMP son tomados desde la información generada por la Secretaría de Servicios Institucionales de la dependencia nacional en el periodo 2013-2014⁵.

Es altamente recomendable que CONALEP adapte de manera periódica un documento, con base a la normativa de FAETA y el documento en curso correspondiente a los Planes y Programas de CONALEP, que sirva para la correcta ejecución y monitoreo de los recursos otorgados del FAETA. Dicho documento debe diseñarse desde el análisis de la problemática estatal donde quede descrito tanto en el diagnóstico como en el planteamiento las condiciones específicas del estado, así como su de su población.

En su primera formulación de decreto de creación, CONALEP nacional tiene por **objetivo** “contribuir al desarrollo nacional mediante la preparación del personal profesional calificado a nivel postsecundaria que demande el sistema productivo del país” (Diario Oficial de la Federación, 1978).

La más reciente reforma del decreto menciona que CONALEP “tendrá por objeto la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios” (Diario Oficial de la Federación, 2011).

Por otro lado, el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima tiene por objetivo “contribuir al desarrollo estatal, mediante la

⁵Por medio de una entrevista sostenida con la dependencia, se señala que actualmente se está buscando generar canales de comunicación más eficientes con el Colegio Nacional para corregir los desfases entre la planeación central y la del estado, para llevar a cabo con mayor oportunidad la actualización de los instrumentos de diseño y planeación del Colegio Estatal.

formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo” (Gobierno Constitucional del Estado de Colima, 1999, pág. 2).

El Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima señala que la dependencia está facultada para “Participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional [...] y **realizar, conjuntamente con el Colegio Nacional la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional** (Gobierno Constitucional del Estado de Colima, 1999, pág. 2).

El Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica menciona, en su sexta cláusula, que CONALEP está **facultado para definir la oferta de los Servicios de Educación Profesional Técnica**, realizar la planeación a largo y mediano plazo de la institución, todo esto en conjunto con las dependencias que integran el Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica. Dicho sistema se integra por dos niveles: el primero a nivel nacional donde se formulan los planes y programas educativos del sistema y el segundo a nivel estatal donde participan La Secretaría de Educación del Estado de Colima, el Gobierno del Estado y los planteles actualmente ubicados en la entidad (Diario Oficial de la Federación , 1999).

Esto implica que CONALEP Colima puede generar sus propios lineamientos de ejecución a partir de los nacionales y en conjunto con las dependencias afines.

La dependencia otorgó información confusa para la identificación del problema a nivel estatal por lo que es necesario puntualizar que de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados es importante planear la ejecución de programas bajo la Metodología del Marco Lógico (MML). El uso correcto del MML “facilita el proceso de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos” (CONEVAL , 2017, pág. 15). Se detecta que para el 2016 se diseñaron 2 Matrices de Indicadores a nivel estatal.

Para el ejercicio de esta evaluación la dependencia otorgó una Matriz de Indicadores donde se señala su Propósito como “Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica” mientras que su Fin se

menciona como “Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación Media Superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las entidades federativas”.

El Propósito de la Matriz de Indicadores de Educación Técnica CONALEP del estado de Colima disponible en su portal de transparencia menciona “Contar con servicios de Educación Media Superior de Calidad” mientras que el Fin se define como “Contribuir a que los alumnos del nivel medio superior en el estado cuenten con una oferta educativa de calidad evaluada y/o acreditada” (CONALEP Colima, 2016). Esta segunda matriz tiene mayor concordancia con los objetivos planteados en el PMP por lo que se infiere que su principal problemática está relacionada con la calidad de servicios que la institución ofrece.

Es importante resaltar que los objetivos de CONALEP nacional y estatal no concuerdan con la información presentada en la MIR ni en el PMP. Mientras que CONALEP fue creado para atender la demanda de mano de obra preparada a nivel productivo, en la actualidad la problemática se plantea como una condición interna de calidad educativa. Es altamente recomendable que la institución a nivel nacional realice una revisión de su orientación que sea afín a las necesidades educativas y productivas del país y del estado.

Para fines de la evaluación se toma como referencia el PMP 2013-2018, sin embargo, es necesario puntualizar los elementos donde debe generarse información a nivel estatal que permita encausar a la aplicación de los fondos.

En primera instancia, el PMP identifica que existe una baja eficiencia terminal en el sistema CONALEP, siendo la reprobación su principal causa. Además, señala que para el caso de Colima “40 de cada 100 alumnos reprueban al menos un módulo”. Es por ello que se requiere mejorar las acciones de atención para elevar el rendimiento escolar (Colegio Nacional de Educación Profesional, 2013).

Puede inferirse que la deserción escolar en el sistema CONALEP no es una condición interna, más bien se trata de una **problemática multifactorial** cuyo efecto se ve reflejado en el porcentaje de reprobación, deserción y de

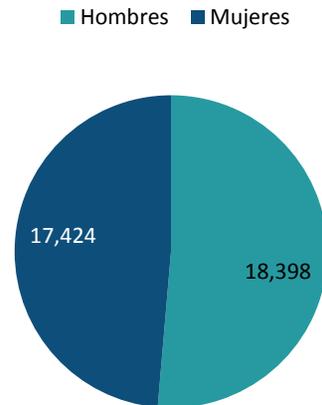
egresados. Es importante determinar con claridad el origen de la problemática y las vertientes que ésta desencadena, así como sus consecuencias y efectos.

Se recomienda que, desde el accionar a nivel estatal, se desarrolle un análisis del problema que permita conocer la naturaleza y entorno de la problemática, así como las causas y los efectos que se desprenden. De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados el árbol del problema debe identificar las causas que pueden ser atendidas por el programa y contemplar el problema central junto con aquellos a los que está vinculado.

Asumiendo que el problema central que atiende la dependencia es la deserción escolar a nivel bachillerato tecnológico y técnico bachiller se observa que el PMP cuenta con un diagnóstico profundo de la problemática y es posible retomar los datos a nivel estatal.

El decreto a la Reforma de la Ley General de Educación señala que la población menor de edad debe recibir de manera obligatoria educación Media Superior (DOF, 2013). La Secretaría de Educación Pública menciona en su portal web que la educación Media Superior corresponde al nivel proporcionado a los estudiantes entre los 15 y 17 años. Este sistema comprende tres subsistemas, bachillerato general, educación Profesional Técnica y Bachillerato Tecnológico, estas últimas dos ofrecidas por el CONALEP (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016).

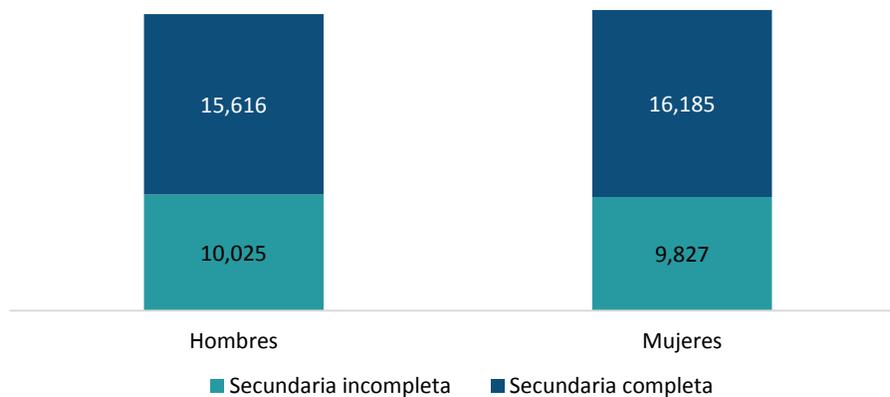
Gráfica 2.1. Población en edad de cursar la Educación Media Superior en el Estado de Colima



Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

La Encuesta Intercensal 2015 reporta que, en el estado de Colima, la población de entre 15 y 17 años es de 35,822 personas de las cuales el 51% son hombres mientras que el 49% se trata de mujeres.

Gráfica 2.2. Población de 15 a 19 años con educación secundaria en el estado de Colima

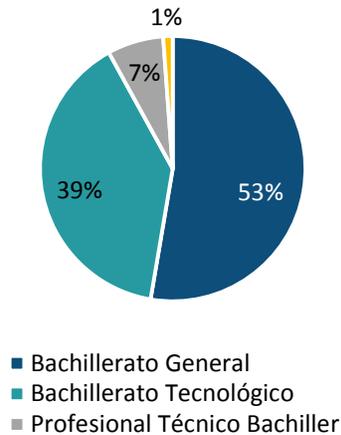


Fuente: Encuesta Intercensal INEGI, 2015

Esta misma fuente señala que 82.69% de la población entre 15 y 19 años cuenta con educación secundaria, de los cuales 38.47% no acreditó los 3 años correspondientes a este nivel mientras que el 61.52% culminó sus estudios. Estos números representan que de la población total de jóvenes

entre 15 y 19 años sólo el 50.97% ha validado sus estudios a nivel secundaria y es candidato para iniciar la educación media superior en modalidad escolarizada o abierta.

Gráfica 2.3. Alumnos del ciclo escolar 2016-2017 en nivel Medio Superior del estado de Colima



Fuente: Estadística del Sistema Educativo Colima 2016-2017.

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) reporta que para el ciclo escolar 2016-2017 se tiene registrada una población total de 29,032 alumnos a nivel Medio Superior de los cuales únicamente el 8% corresponde a la atención otorgada en los modelos Profesional Técnico Bachiller y Profesional Técnico (Secretaría de Educación Pública, 2018).

Si bien, la dependencia señala que la problemática está relacionada directamente con una población interna de alumnos es importante tomar en cuenta que los municipios donde se encuentran planteles CONALEP tienen un porcentaje superior al 10% de rezago educativo. El municipio de Colima presenta por lo menos 21,094 personas con algún nivel de rezago educativo mientras que, Manzanillo y Tecomán existen 29,896 personas y 34,986 respectivamente (SEDESOL, 2016).

La dependencia no otorga suficiente información para generar un diagnóstico sobre la absorción y la eficiencia terminal por plantel por lo que el análisis de este apartado se ve limitado a los datos verificados a través de las publicaciones nacionales. Se infiere que no existe un correcto monitoreo interno que permita determinar el nivel de la problemática de calidad educativa y deserción escolar en el estado.

2.2. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados plantean que el Propósito del programa debe estar vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial e institucional. Su logro debe aportar al cumplimiento de las metas u objetivos de dichos programas (CONEVAL, 2017).

Para el análisis de este apartado se toma como referencia los siguientes documentos:

- ▶ Plan a Mediano Plazo 2013-2018 diseñado por CONALEP Nacional.
- ▶ Matriz de Indicadores 2016 proporcionada por la dependencia para el ejercicio de esta evaluación.
- ▶ Matriz de indicadores 2016 disponible en el portal de transparencia de CONALEP Colima (CONALEP Colima, 2016).
- ▶ Matriz de indicadores de CONALEP Nacional para el año 2016. Este documento se encuentra disponible en el portal de la dependencia Nacional (Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica, 2016).

Durante el proceso de búsqueda de información de esta evaluación se detectó que existen inconsistencias entre los propósitos estatal, nacional y el objetivo plasmado en el PMP 2013-2018.

Cuadro 2.2. Discrepancias detectadas entre documentos referentes al Propósito, Fin y Objetivo del PMP 2013-2018

Documento		Objetivo / Propósito
PMP 2013-2018	Objetivo	Formar Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller a través de un modelo académico pertinente, flexible y de vanguardia.
Anexo 3. MIR Estatal	Propósito	Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
Portal de Transparencia, CONALEP, Colima, MIR 2016	Propósito	Contar con servicios de educación media superior de calidad y equidad.
MIR 2016 Servicios de Educación Media Superior, CONALEP Nacional	Propósito	Los alumnos en los planteles de Educación Profesional Técnica de nivel medio superior son atendidos y se incorporan a programas educativos de calidad

Fuente: Elaborado por TECSO a partir de PMP 2013-2018, Portal de Transparencia CONALEP Colima, Portal de Transparencia CONALEP Nacional e información proporcionada por CONALEP, Colima.

Se observa que existen dos discursos entre los documentos presentados por la dependencia a nivel nacional y estatal. El primero se entiende como la **oferta educativa** que se describe como **de calidad**, pertinencia, flexibilidad y vanguardia. El segundo eje se concentra en asegurar que los alumnos **culminen sus estudios**.

La MIR otorgada por la dependencia para esta evaluación menciona su Propósito como “**Los alumnos concluyen su plan de estudios** en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)” (CONALEP, 2018). Por otra parte, en el portal de transparencia de la institución, el documento MIR 2016 señala que su Propósito es “**Contar con servicios de educación media superior de calidad y equidad**” (Dirección Estatal CONALEP Colima, 2016).

Esta discrepancia entre ambos documentos de carácter estatal denota la importancia de que se generen instrumentos adecuados y acorde a las necesidades del estado tomando una problemática como eje central y que pueda ser alineado con el PMP, los estatutos estatales y los planes nacionales.

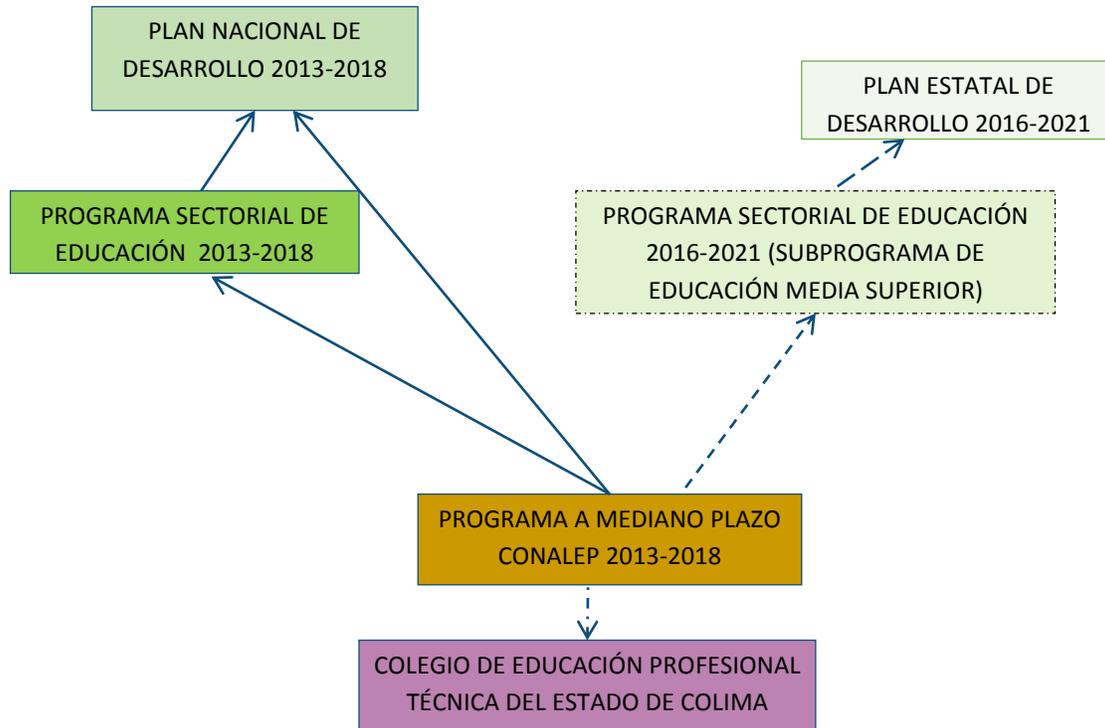
Al no coincidir ambos Propósitos se realizó la búsqueda de la MIR del Colegio Nacional que menciona como Propósito “los alumnos en los planteles de Educación Profesional Técnica de nivel medio superior son atendidos y se incorporan en **programas educativos de calidad**” (Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica, 2016).

Este último Propósito, si bien tiene mayor relación con el objetivo del PMP presenta una ausencia de las necesidades estatales englobadas en la baja eficiencia terminal.

Se sugiere que exista una revisión en los documentos generados a nivel estatal para dar lógica en el Propósito y se relacione con el Propósito nacional, así mismo, esta acción deberá mejorar el diseño de estrategias y permitirá crear otros instrumentos de planeación adecuados.

A pesar de que los TDR de CONEVAL señalan que la alineación debe generarse a partir del Propósito, para fines de la evaluación se utilizó el objetivo planteado en el PMP 2013-2018 debido a que la dependencia señala que este es su principal documento normativo a nivel estatal.

Figura 2.1 Vinculación del Plan de Mediano Plazo 2013-2018 CONALEP a las metas y estrategias nacionales y estatales.



Fuente: Elaborado por TECSO con base a Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018

El PMP en su apartado “Alineación a las metas nacionales” describe los objetivos y estrategias con los que aporta el accionar del CONALEP Nacional. En primera instancia el PMP plantea la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo desde su meta 3 “México con educación de calidad”. Por otra parte, señala que existe alineación estructural y funcional con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, de carácter nacional.

Es también importante enfatizar la ausencia del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el Subprograma de Educación Media Superior del Programa Sectorial de Educación 2016-2021 para el estado de Colima. Se sobrentiende que esta carencia es debido a que el PMP se trata de un programa de carácter nacional y no necesariamente contribuye al logro de los objetivos estatales.

Cuadro 2.3. Conceptos comunes entre objetivo del PMP 2013-2018, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018	Plan Nacional de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021		
Objetivo	Objetivo de la meta Nacional	Estrategias del objetivo de la meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Formar <u>Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller</u> a través de un <u>modelo académico</u> pertinente, flexible y de vanguardia.	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.3 <u>Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.</u>	II.3.1. <u>Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo,</u> creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.	II.3.1.1. Atender la educación colimense en todos los ámbitos para desarrollar en ella estándares competitivos con el resto del país, con la visión hacia indicadores internacionales.	II.3.1.1.2 <u>Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes avancen exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias</u>
	3.2 <u>Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</u>	3.2.1. <u>Ampliar</u> las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.			
		3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, <u>ampliar</u> los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.			

Fuente: Elaborado por TECSO con información del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Programa Sectorial de educación 2016-2021 Colima Subprograma de educación Media Superior e información proporcionada por CONALEP, Colima.

Comparando el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con el Objetivo del PMP 2013-2018 se observa que su línea discursiva plantea la generación de planes y programas que sean pertinentes con las necesidades actuales de los estudiantes en el modelo de educación técnica intermedia.

A nivel estatal el Propósito se encuentra alineado al objetivo II.3.1 donde nuevamente se menciona la educación de calidad que se desarrolla desde la implementación de los estándares e indicadores internacionales, estos pueden ser visibilizados en un correcto diseño e implementación de los planes de estudio para cada nivel educativo.

El gobierno estatal toma en cuenta la necesidad de actualizar los planes y programas de estudio, especialmente para la educación técnica intermedia, ámbito que está directamente ligado con el quehacer de CONALEP Colima.

El Plan Estatal de Desarrollo plantea con claridad la importancia que la educación media superior tiene para el estado, enfatiza dentro de sus líneas de acción la actualización de los planes y programas, especialmente para la educación técnica intermedia.

Se observa que el plan estatal replica de manera completa parte de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo. Ambos documentos plantean que se debe garantizar planes y programas pertinentes con la trayectoria educativa de los estudiantes, además de garantizar la inclusión de un sistema educativo de calidad. Sin embargo, esta vinculación no se refleja de manera clara en el objetivo del PMP 2013-2018 que se limita únicamente a la formación de técnicos a través de un modelo académico, objeto que puede considerarse muy amplio ante la alineación nacional y estatal.

Si bien, el Plan Estatal de Desarrollo menciona como estrategia "establecer una política de capacitación educativa vinculada a los sectores productivos de Colima" es importante observar que dicha estrategia corresponde directamente a las facultades de CONALEP Colima de acuerdo a su decreto de creación, sin embargo, esta estrategia no se visibiliza en el objetivo nacional.

Cuadro 2.4. Conceptos comunes entre Objetivo del PMP 2013-2018, Programa Sectorial 2013-2018 y Programa Sectorial de educación 2016-2021 Subprograma de educación Media Superior				
Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018	Programa Sectorial de Educación 2013-2018		Programa Sectorial de educación 2016-2021 Subprograma de educación Media Superior	
Objetivo	Objetivo	Estrategia	Objetivo Específico	Meta
Formar Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller a través de un modelo académico pertinente, flexible y de vanguardia.	2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la <u>educación media superior</u> , superior y <u>formación para el trabajo</u> a fin de que contribuyan al desarrollo de México	2.1 Orientar y asegurar la calidad de los <u>aprendizajes</u> para fortalecer la formación integral en la <u>educación media superior</u> .	No se detecta alineación con los objetivos y metas del Programa Sectorial del estado de Colima	
		2.2 Consolidar el <u>Sistema Nacional de Bachillerato</u> , universalizar el Marco Curricular Común		
		2.3 Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de <u>la calidad de los programas e instituciones de educación superior</u> .		
Fuente: Elaborado por TECSO con información del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Programa Sectorial de educación 2016-2021 Colima Subprograma de educación Media Superior e información proporcionada por CONALEP, Colima.				

El PMP menciona en su apartado de alineación que existe una relación directa entre sus objetivos y los planteados por el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

El Programa Sectorial plantea, como parte de sus objetivos de educación, el asegurar la calidad en los programas educativos del sistema de educación media superior y toma en cuenta a aquellos que están destinados a la capacitación y formación para el trabajo, es en este ámbito donde se incluye directamente los planes y programas de bachillerato tecnológico y técnico bachiller otorgados por el CONALEP.

Si bien el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 contempla otros objetivos referentes a la promoción del deporte y la cultura, es importante observar que el objetivo del PMP 2013-2018 se centra en la implementación de un modelo académico. Esto limita su alineación con el Programa sectorial de Educación 2013-2018.

Para el caso del Programa Sectorial 2016-2021 del estado de Colima, se observa que no existe una alineación entre el Objetivo de PMP 2013-2018 y los objetivos específicos o metas del Subprograma de Educación Media Superior.

El objetivo general del Programa Sectorial del estado se plantea *“Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, así como fortalecer la calidad de los servicios con la finalidad de desarrollar competencias para el capital humano mediante la creación de estrategias que mejoren los indicadores educativos en los distintos tipos y niveles escolares y consoliden una educación científica y tecnológica para la transformación de Colima en una sociedad de la información y el conocimiento”* (Gobierno del Estado de Colima, 2017). Dicho objetivo tampoco cuenta con suficientes coincidencias con el del PMP como para afirmar una correcta alineación entre ambos documentos.

Si bien el PMP funciona como un documento guía para el accionar del CONALEP Colima, este no presenta suficientes conceptos comunes con los objetivos estatales por lo que se sugiere contemplar la creación de documentos específicos para la operación de la dependencia donde se busque concordancia con la problemática de la zona y con los documentos rectores a nivel estatal.

2.3. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Al no contar con un documento normativo adaptado para las características del estado de Colima, la definición de la población se vuelve confusa tanto para la evaluación como para la dependencia que ejecuta los fondos.

La medición de la población objetivo de cada programa depende, para mayor precisión y utilidad en la planeación e intervención, de la definición conceptual que desarrolle la dependencia responsable de la operación del programa.

La “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” define a la población como aquellas personas que por sus características pueden ser beneficiarios de un programa presupuestal, se debe tomar en cuenta que esta población cuenta con un área de enfoque y está delimitada por un territorio, además presenta el problema o necesidad directamente ligada a el árbol del problema y que justifica la existencia del programa. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 11).

Los programas presupuestarios deben tener en claro 3 conceptos clave englobados en la población que aseguran la delimitación correcta y facilitan la atención de acuerdo con la capacidad operativa y prioridades de acción.

- ▶ **Población potencial:** “Se refiere al universo global de la población o área referida” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016, pág. 28). “Se entenderá como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención” (CONEVAL, 2017, pág. 12).
- ▶ **Población objetivo:** “Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o una parte de ella” (Secretaría de Desarrollo Social, 2017, pág. 28)
- ▶ **Población atendida:** se refiere a la población atendida durante el ejercicio fiscal señalado en las Reglas de Operación o documento normativo.

La dependencia señala que su población potencial son 9,013 alumnos egresados del nivel secundaria, la población objetivo es de 991 estudiantes en nivel medio superior y la atendida es de 991 estudiantes en CONALEP (CONALEP, 2018). La dependencia no indica cual es la metodología de cuantificación de la población ni presenta descripción de ninguna de las poblaciones.

Se sugiere que, siguiendo la metodología de CONEVAL y de SEDESOL, las poblaciones sean descritas de la siguiente manera:

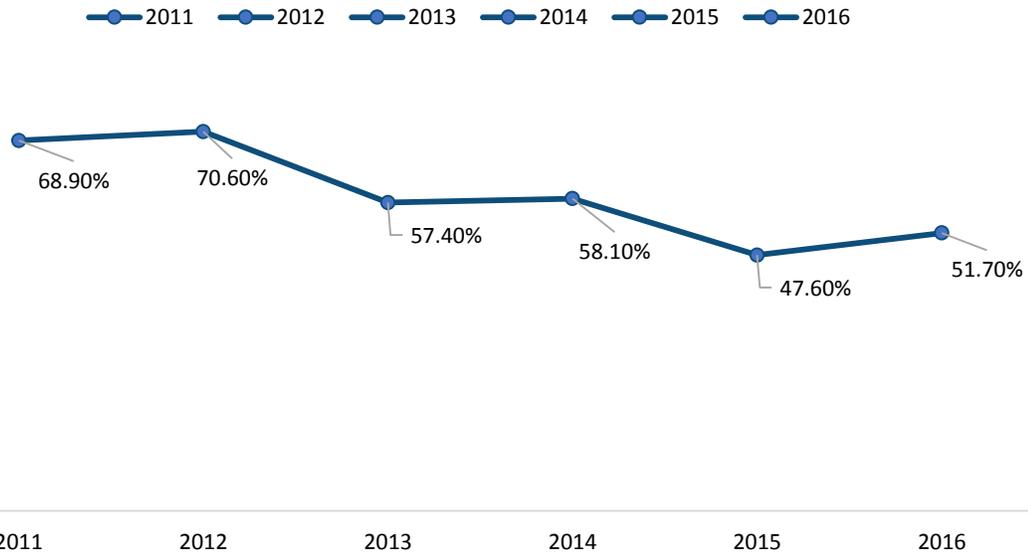
- ▶ **Población potencial:** Alumnos egresados del nivel secundaria con un promedio mínimo de 7, que participan el proceso de admisión en alguno de los tres planteles del estado para el ciclo escolar 2016-2017, que presentan la documentación en el tiempo señalado por la convocatoria emitida por CONALEP y aprueban el examen EXANI-I con un mínimo de 30 aciertos (CONALEP Colima, 2016).

Para este caso la dependencia no proporcionó información estadística conforme a sus propias bases de datos de las solicitudes de ingreso, así como datos generales y características socioeconómicas del solicitante. Se infiere que dicha información puede ser extraída en forma de base de datos del PRE-Registro en línea del sistema nacional CONALEP.

- ▶ **Población objetivo:** Alumnos de primer semestre para el ciclo escolar 2016-2017 que pueden ser atendidos en los 3 planteles del CONALEP Colima de acuerdo a la capacidad instalada por plantel, carrera, atención académica y espacio inmobiliario.

CONALEP define la capacidad instalada como “el potencial que la empresa posee para producir productos/servicios con sus instalaciones, máquinas y equipos, [...] es la capacidad máxima de producción que la empresa puede alcanzar mediante la plena utilización de sus instalaciones y equipos” (CONALEP, 2009).

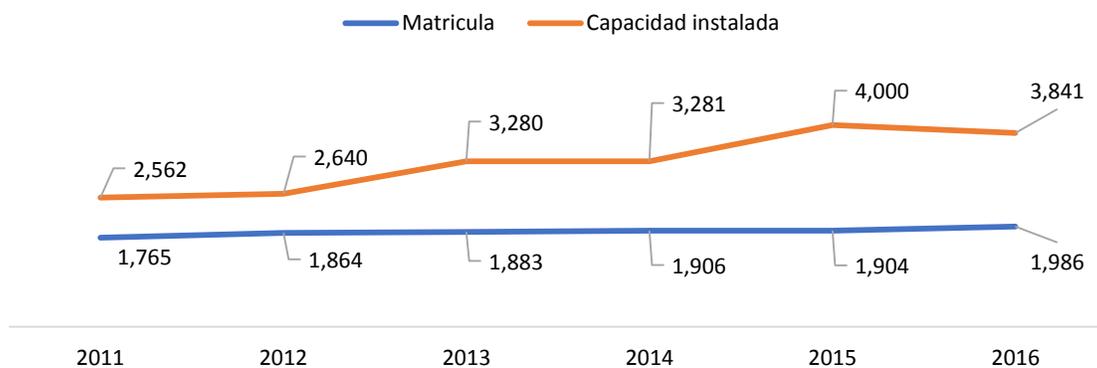
Gráfica 2.4. Porcentaje de aprovechamiento de la capacidad instalada en los planteles CONALEP Colima



Fuente: Estadísticas del Sistema CONALEP, 2016

De acuerdo con la Estadísticas del Sistema CONALEP el aprovechamiento de la capacidad instalada en el 2016 fue de 51.7%. Comparando este porcentaje con el de años anteriores se puede observar que existe una **disminución en el aprovechamiento de la capacidad instalada en los planteles CONALEP del estado** (CONALEP, 2016). La estadística no informa sobre la capacidad por plantel ni por carrera.

Gráfica 2.5. Comparativa entre la matrícula anual y la capacidad instalada en los planteles CONALEP del estado de Colima



Fuente: Estadísticas del Sistema CONALEP, 2016

Si bien, dicha estadística no señala el número absoluto de la capacidad instalada en los planteles de CONALEP Colima, sí se detalla sobre la matrícula total registrada en todos los grados desde el 2011 hasta el 2016, por lo que es posible calcular un estimado de la capacidad instalada.

Desde el 2011 se observa que existe una subutilización de la infraestructura en los planteles de CONALEP Colima donde se aprovechaba poco más de la mitad de sus instalaciones. Para 2013 se observa un salto importante en la subutilización de la infraestructura, pero se desconocen sus causas. Este hecho se repite nuevamente en 2015 donde sólo se utiliza el 47.6% de las instalaciones.

También es importante observar que la matrícula se mantiene en rangos estables con un promedio de 1,884 alumnos por año. A pesar de que la demanda no aumenta, se registra un incremento en la inversión para aumentar la capacidad instalada por lo que se sugiere evaluar si es necesario continuar con la inversión a infraestructura cuando se registra un número de matrícula constante.

La estadística no señala el porcentaje correspondiente a la capacidad de atención para alumnos de primer ingreso por lo que **no es posible cuantificar su población objetivo.**

- **Población atendida:** Alumnos inscritos y cursando el primer semestre en cualquiera de los tres planteles de CONALEP Colima. La dependencia no otorga información correspondiente a este tipo de población, sin embargo, se infiere que existe un registro de los alumnos por semestre, plantel y carrera. Este registro puede ser analizado y sistematizado a partir de los datos capturados en el Sistema de Administración Escolar (SAE).

Al no contar con información sobre las distintas poblaciones a las que atiende la dependencia, el análisis de este apartado es limitado, sin embargo, se observa que es posible contar con dicha información estadística y descriptiva de cada uno de los tipos de población. De acuerdo con el manual "2016 SAE – Inscripción en línea" es posible obtener datos por plantel y grupo sobre los aspirantes, los alumnos inscritos y su estatus académico. Además, la dependencia señala que "la información relativa a los estudiantes se encuentra sistematizada y archivada en expedientes

físicos conforme lo establece el reglamento escolar y la operación del sistema de administración escolar” (CONALEP, 2018).

Se sugiere que la dependencia haga uso de dichas fuentes de información para tener una estadística clara y precisa sobre la población potencial, objetivo y atendida.

2.4. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

Como parte del proceso de planeación de un programa presupuestario, y siguiendo la lógica establecida en la Guía para la elaboración de la Matriz de indicadores para Resultados de la SHCP, es necesario contemplar integralmente la elaboración de la **secuencia** *Árbol de Problemas-Árbol de Objetivos-Matriz de Indicadores* para lograr mayor asertividad en cuanto al planteamiento de los objetivos que serán sometidos a medición de resultados.

Estos tres momentos son fundamentales en la creación y diseño de un programa, no sólo en su elaboración sino también en la coherencia y correspondencia que deben mantener como parte de la estructura analítica de un programa presupuestario.

Cabe recordar que la MIR *“es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultando de un proceso de planeación con base en la Metodología del Marco Lógico”* (SHCP, 2010: 44), por lo que se hace énfasis en su correspondencia, ya que forman parte de **un ejercicio de articulación estratégico**.

En este apartado se realiza el análisis de la MIR del programa compuesta por Fin, Propósito, dos Componentes y dos Actividades. También se profundizará en la Lógica vertical y Lógica horizontal de los instrumentos de planeación.

Aunque la dependencia señala que no cuenta con los árboles de problemas, y fichas técnicas nacionales, se sugiere que en futuros ciclos escolares desarrollen un análisis interno para el diseño de sus propios árboles de problemas y objetivos, esto con la intención de identificar la problemática estatal y darle identidad propia a las acciones del CONALEP Estatal.

Lógica vertical

En este apartado se pretende analizar la relación lógica de causalidad derivada del establecimiento del problema central; sin embargo, la dependencia no proporcionó un árbol de problemas en donde se pueda verificar dicha relación lógica o si son lo suficientes o no para explicar el problema que pretende resolver el programa.

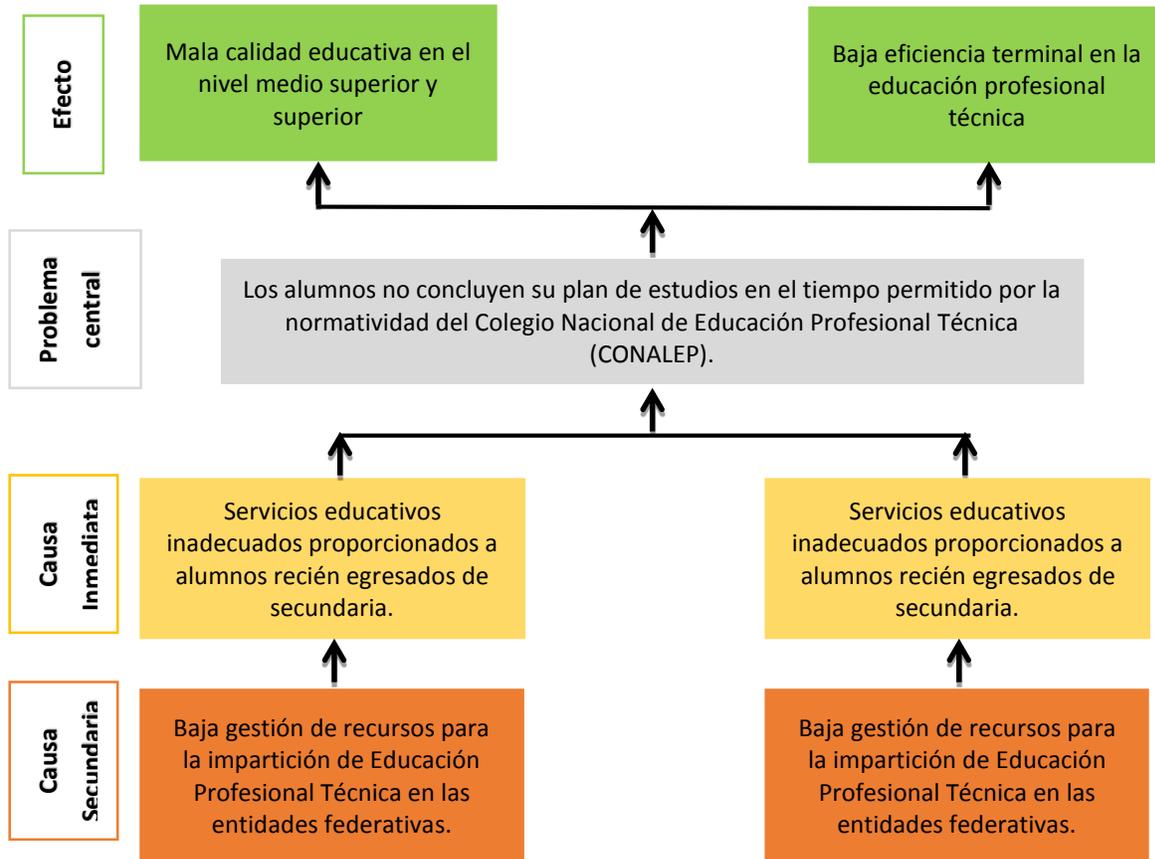
Tomando en cuenta lo anterior, se realizará dicho análisis retomando la MIR proporcionada por el programa y tomando como herramienta el “diseño inverso”.

Se denomina “**diseño inverso**” al proceso de tratar de establecer la Matriz de Marco Lógico de un programa ya en funcionamiento. Es un diseño inverso porque el proceso lógico normal es diagnosticar y diseñar antes de implementar; en los programas ya en marcha, este orden natural no se siguió y lo que se trata es de partir del diseño ya implementado, para tratar de recuperar el Marco Lógico (árbol de problemas, árbol de objetivos y matriz del marco lógico) que lo fundamenta⁶.

Partiendo de lo anterior se infiere que el árbol de problemas derivado de la Matriz de Indicadores entregada por el municipio quedaría de la siguiente manera:

⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Aldunate Eduardo y Julio Córdoba. “Formulación de programas con la metodología de marco lógico”. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Santiago de Chile, abril de 2011. Pág. 101-110.

Figura 2.2. Árbol de problemas inferido a partir de la Matriz de Indicadores del programa de Educación Tecnológica



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Como se puede observar en el árbol inferido, la relación del **problema central** “Los alumnos no concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”, recae en el **efecto**⁷ de “Baja eficiencia terminal en la educación profesional técnica” ya que con el otro efecto tiene una relación parcial debido a que el concepto calidad educativa es bastante amplio, además hace referencia al nivel medio superior y superior cuando la población debería ser los alumnos del CONALEP.

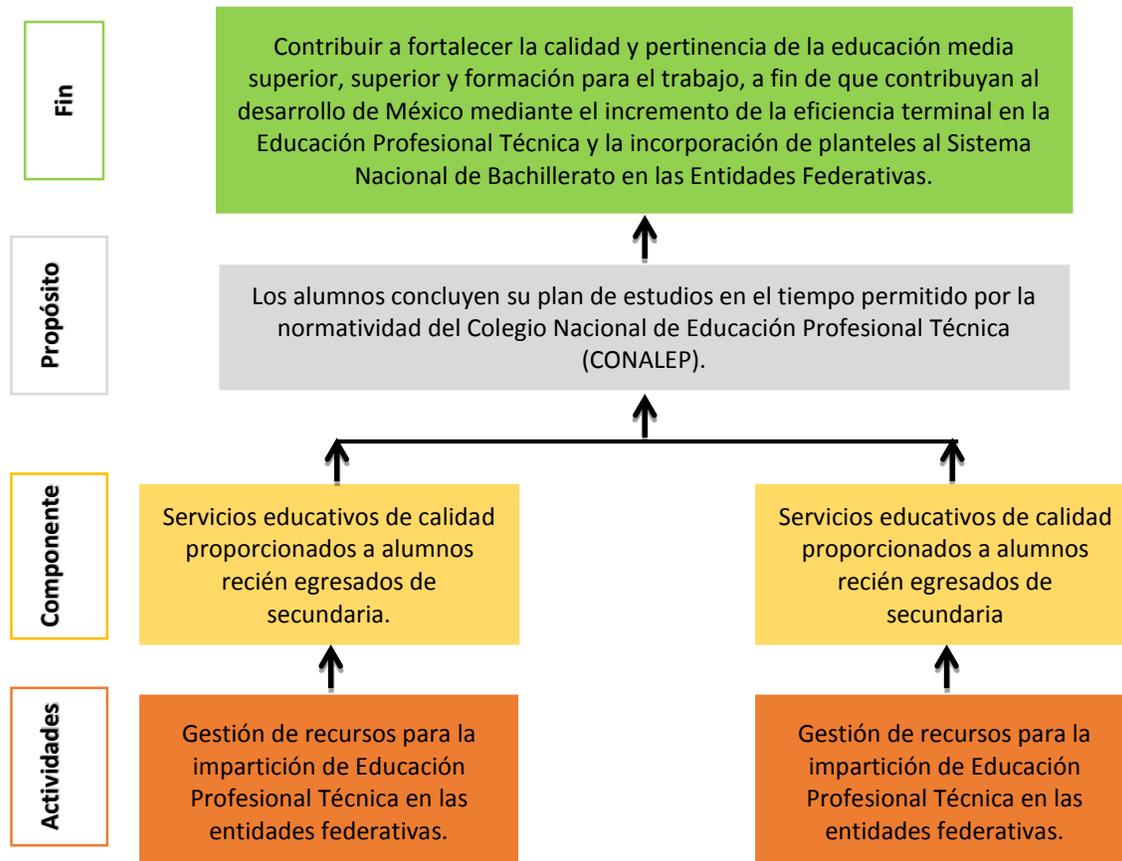
⁷ Sin embargo, a la hora de hacer la traducción de árbol de problemas a árbol de objetivos se toman en cuenta los dos efectos porque son los que están presentes en la MIR y el árbol de problemas se está inferiendo. Cabe destacar que no es adecuado que se contengan ambos efectos en un objetivo ya que se busca contribuir a uno sólo, reflejando la solución del problema dentro de la redacción del objetivo del Fin del programa.

Por su parte la relación entre la causa inmediata “Servicios educativos inadecuados proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria” con el problema central, no es clara, ya que el concepto de servicios educativos es bastante amplio así como la población a la que se refiere, pues no todos los alumnos de secundaria egresados en el estado ingresan al CONALEP, lo anterior no permite establecer una relación de causalidad con el problema de que los alumnos no concluyan su plan de estudios; pueden existir diversos factores no educativos que repercutan en el problema central, como por ejemplo la situación socioeconómica y psicológica de los alumnos.

Por otro lado se observa que las causas inmediatas y las secundarias son las mismas, es decir, sólo se tiene una causa inmediata y una secundaria en todo el árbol de problemas; además la relación entre ambas causas no es lo suficientemente clara como para asegurar que la baja gestión de recursos provoca que los servicios educativos sean inadecuados o viceversa; es decir se carecen de otras causas secundarias para evitar una relación tautológica dentro del árbol de problemas.

En cuanto al árbol de objetivos tenemos que son los resúmenes narrativos plasmados en la MIR; como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2.3. Árbol de objetivos establecido a partir de la Matriz de Indicadores del Programa de Educación Tecnológica.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

En este caso no existe algún problema con la traducción de árbol de problemas a objetivos por que dichos arboles fueron inferidos a partir de la MIR que proporcione la dependencia. Por lo tanto, los problemas que se identificaron en las relaciones de causalidad en el árbol de problemas se arrastran al árbol de objetivos.

De esta manera se recomienda que la dependencia utilice los documentos de diagnóstico presentados en el apartado de diseño para establecer una relación lógica entre las causas secundarias e inmediatas y así identificar el problema central que enfrenta el CONALEP en el estado de Colima, lo anterior permitirá el rediseño del Marco Lógico del programa.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para comenzar el análisis es importante presentar la sintaxis de cada uno de los objetivos planteados en la MIR del programa partiendo de lo establecido en la Guía para la construcción de la MIR, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.5. Análisis de la sintaxis de los objetivos planteados en la MIR del programa de Educación Tecnológica.			
Fin	El qué: Contribuir a un objetivo superior	Mediante o a través de	El como: la solución del problema
	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo a fin de...		
	...contribuyan al desarrollo de México	Mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	
Propósito	Sujeto o población o área de enfoque	Verbo presente	Complemento: Resultado logrado.
	Los alumnos	Concluyen	Su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
Componentes 1 y 2	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	Complemento
	Servicios educativos de calidad	Proporcionados	A alumnos recién egresados de secundaria.
Actividades 1 y 2	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
	Gestión	De recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	

Fuente: Elaboración por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima

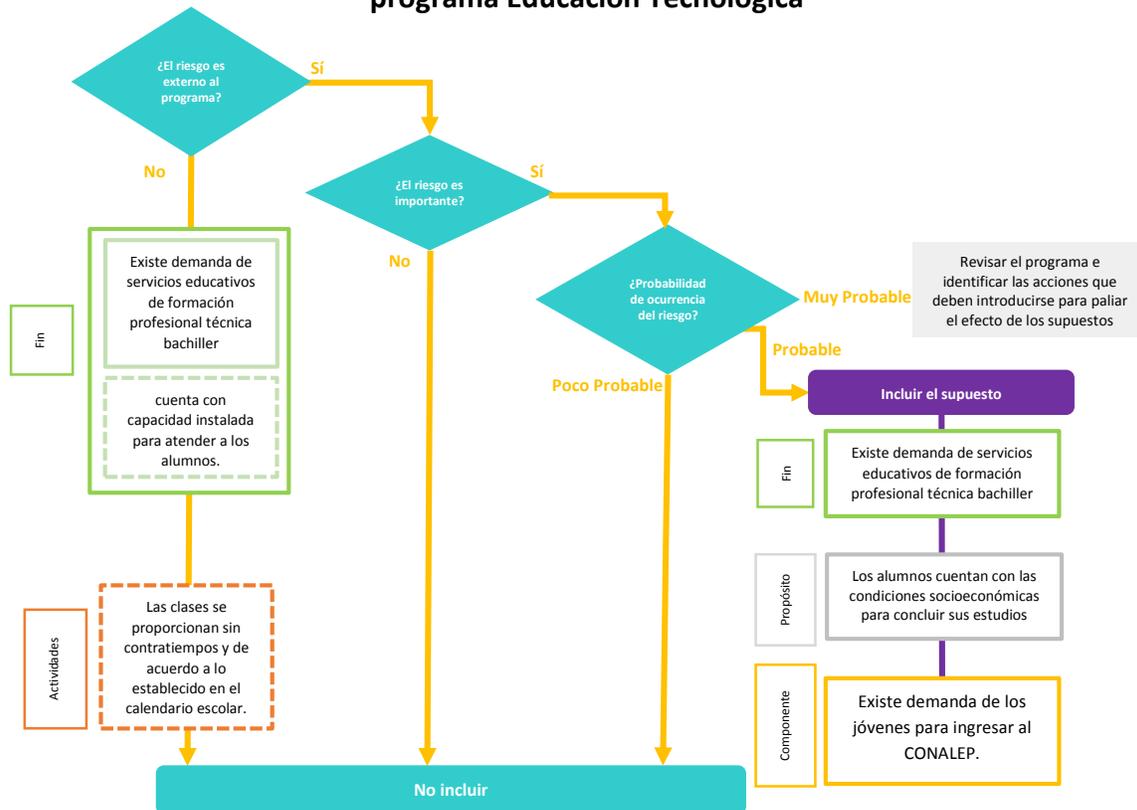
Como se puede observar, el Fin contiene dos objetivos los cuales buscan contribuir al fortalecimiento de la calidad mediante la contribución al desarrollo de México, es decir, la sintaxis en este nivel no es adecuada pues no expresa la solución del problema que se quiere resolver.

En cuanto a la sintaxis de los Componentes no es adecuada ya que, como se puede observar los productos terminados o **servicios no están especificados** en la redacción del objetivo los cuales se pretende sean proporcionados a los alumnos.

Para las Actividades, se observa que la sintaxis es adecuada ya que contiene los elementos mínimos de una adecuada redacción, pero esto no quiere decir que el objetivo sea adecuado, como lo veremos más adelante. En cuanto al análisis de la MIR, es importante verificar la relación causa-efecto entre los distintos niveles de la matriz; es decir, la relación entre el resumen narrativo en su lectura vertical y la relación de los elementos que contiene esta para cada uno de los indicadores, en donde se verifica la coherencia entre dichos indicadores con los objetivos que pretende medir, esto bajo una lectura horizontal, tomando como base la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

Antes de continuar con el análisis de la MIR, analizaremos los supuestos, los cuales son riesgos o contingencias que puedan afectar el desempeño del programa, dicho análisis debería estar contemplado antes de incluir los supuestos en la MIR del programa, como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 2.4. Análisis de los supuestos, según la Guía para el diseño de la MIR del programa Educación Tecnológica



Fuente: Elaborado por TECSO a partir de la figura 30 de la Guía para el diseño de la MIR; con base en información de la MIR proporcionada por CONALEP, Colima.

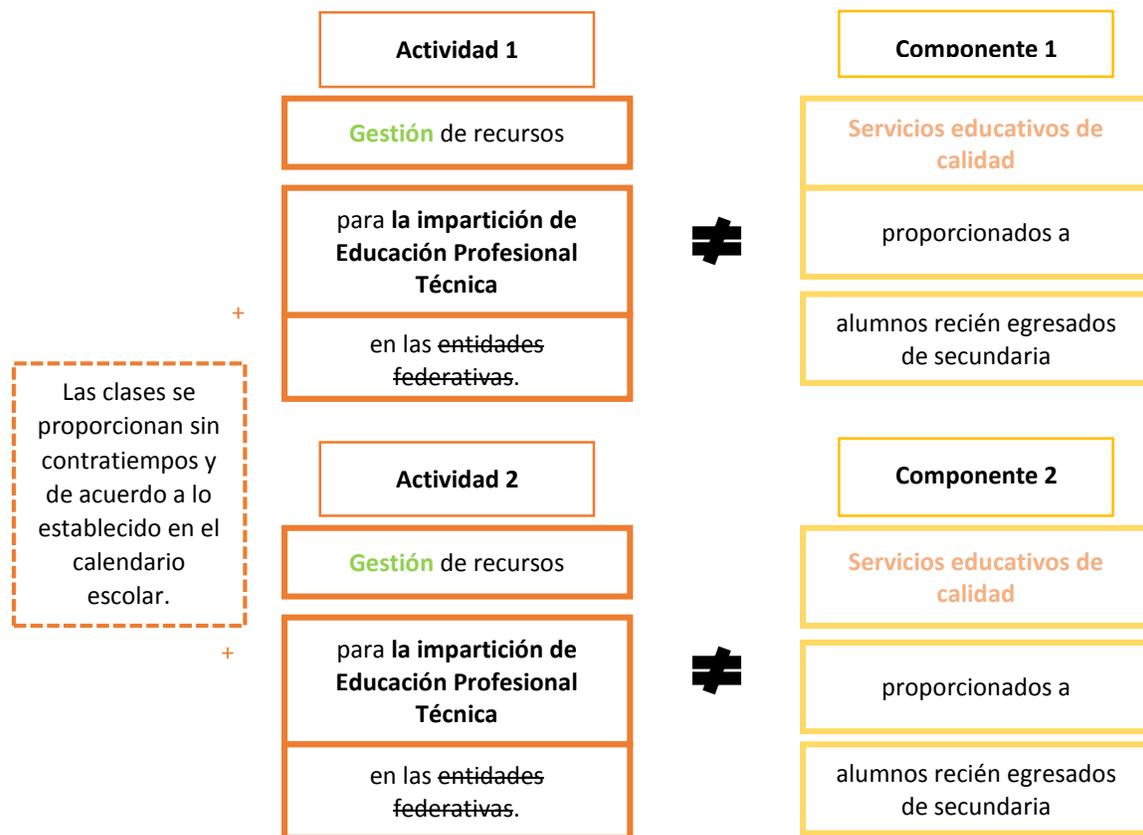
Como se puede observar en la figura anterior, el supuesto presentado por el programa para las Actividades no es un factor externo, ya que la impartición de las clases en el CONALEP, así como cumplir con lo establecido en el calendario escolar. Sin embargo, analizando el supuesto a nivel de Componente y Propósito, se observa que ambas condiciones son circunstancias externas que pueden afectar la operación del programa; por ejemplo que exista demanda de jóvenes para ingresar o que los jóvenes no tengan las condiciones socioeconómicas para concluir sus estudios son factores externos al programa, por lo que pueden ser incluidos como supuestos.

En cuanto al Fin, se observa que el supuesto desglosado contiene dos factores; el primero que hace referencia a “Existe demanda de servicios educativos de formación profesional técnica” y el segundo que “cuenta

con capacidad instalada para atender a los alumnos"; de ambos factores sólo la demanda de servicios educativos puede ser considerada como factor externo, por lo que este sí puede ser considerado como supuesto.

Para el análisis de la lógica vertical de la MIR a nivel actividad se tiene que aunque la MIR presenta una actividad para cada Componente, están repetidas, es decir, se presenta un inadecuado diseño del programa:

Figura 2.5. Análisis de la lógica vertical de las Actividades con los Componentes del programa Educación Tecnológica.



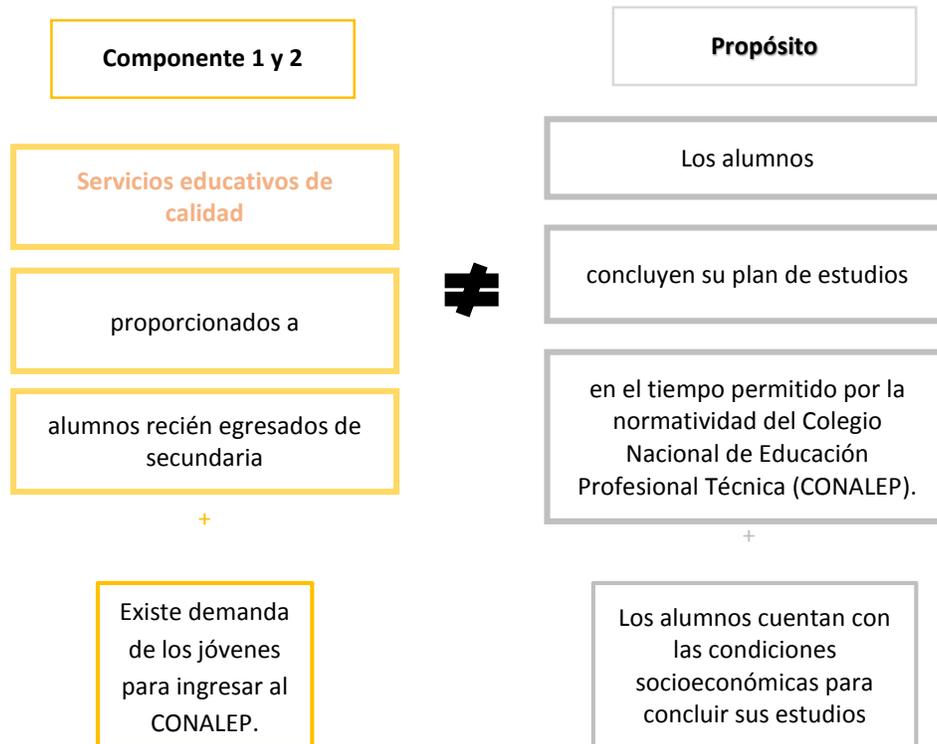
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Como se puede observar en la figura anterior, dado que sólo existe una actividad, para cada Componente se puede determinar que la actividad presentada es insuficiente para poder proporcionar servicios educativos de calidad, además de que se puede generar una relación tautológica; es decir no se puede observar con claridad si la actividad genera el Componente o viceversa. Por otro lado; a simple vista la gestión de recursos

no genera de manera directa que los servicios educativos se proporcionen con calidad.

En cuanto a la relación del Componente con el Propósito, se tiene que el objetivo del Componente es bastante amplio, pues los servicios educativos pueden ser diversos y además se contempla que sean de calidad; como se observa en la siguiente figura:

Figura 2.6. Análisis de la lógica vertical del Componente con el Propósito del Programa Educación Tecnológica.

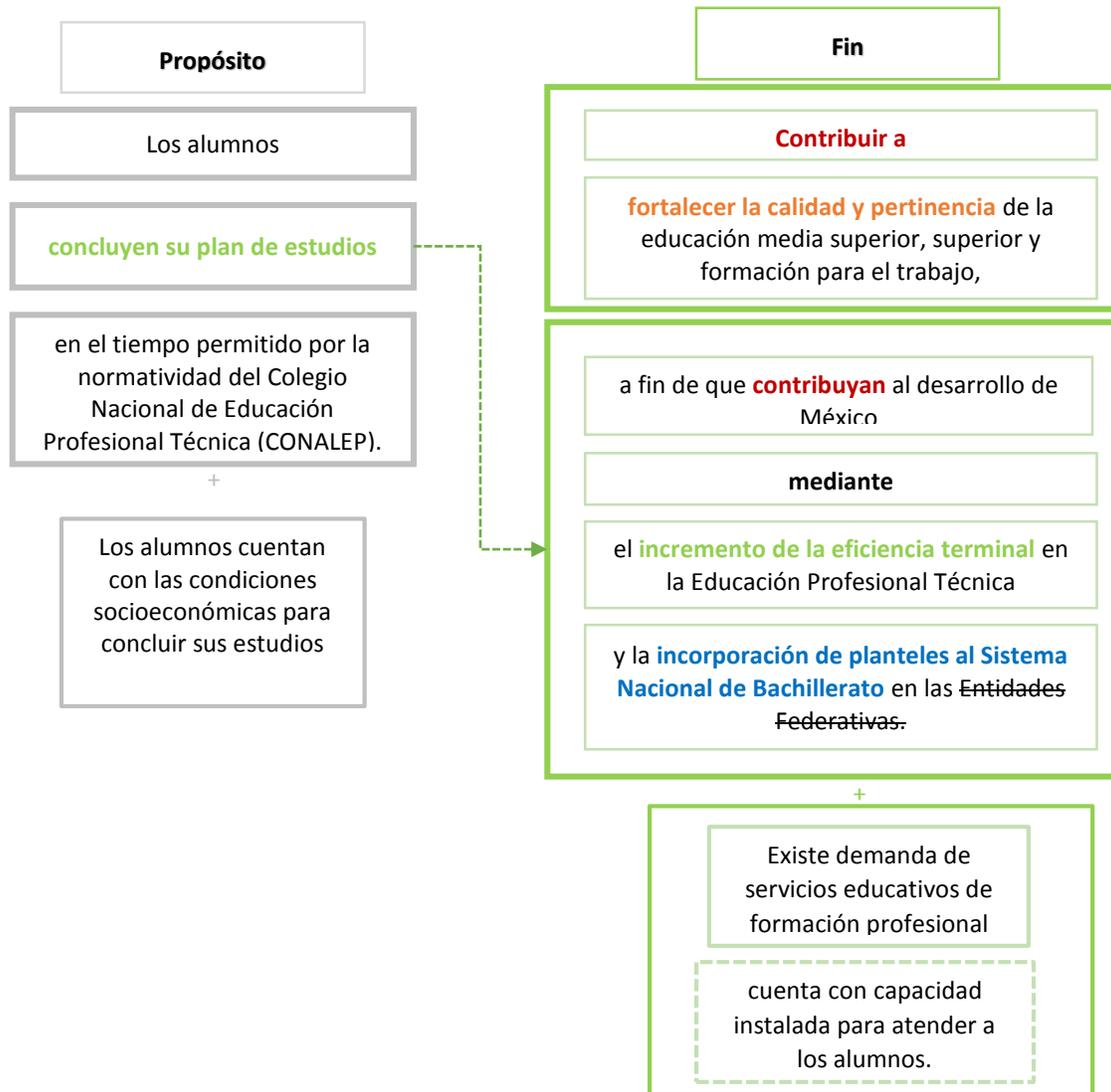


Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Por lo anterior la relación entre el Componente y el Propósito es inadecuada, ya que el hecho de brindar servicios educativos de calidad a los alumnos no repercute directamente en que ellos concluyan el plan de estudios en el tiempo que determina el CONALEP.

Por su parte la relación entre el Propósito y el fin queda de la siguiente manera:

Figura 2.7. Análisis de la lógica vertical del Propósito con el Fin del programa Educación Tecnológica.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Como se puede observar, la relación de causalidad entre el Propósito y el fin del programa es parcialmente consistente, es decir, que los alumnos concluyan su plan de estudios sólo relaciona de manera parcial con el fortalecimiento de la calidad; sin embargo, si tiene una relación directa con la eficiencia terminal.

Por otro lado, en cuanto al análisis horizontal de la MIR consiste en examinar las relaciones causa-efecto, siendo el análisis de derecha a izquierda (CONEVAL, SHCP, SFP, s.a.).

Cuadro 2.6. Análisis de la lógica horizontal del programa de Infraestructura Educativa

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Índice de Incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Formula de calculo: $IISNB = (MTIISNB/MTEMS) * 100$, donde IISNB: índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato MTIISNB: Matricula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato MTEMS: Matricula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados	Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Publicación estadística por ciclo escolar Principales cifras del Sistema Educativo Nacional: Estadística de matrícula de educación Media Superior. El numerador se determinará con base a la relación de planteles incorporados al SNB, de conformidad con la cifra que proporcione el COPEEMS, publicados en el portal de COMPEEMS.	Anual	Existe demanda de servicios educativos de formación profesional técnica bachiller y se cuenta con capacidad instalada para atender a los alumnos.
Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	$(\text{Numero de alumnos de la generacion } t \text{ que concluyeron sus estudios de Educacion Profesional Tecnica en la Entidad Federativa} / \text{El numero de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generacion}) \times 100$	Alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa. Alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación. Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP con fecha de corte oficial.	Anual	Los alumnos cuentan con las condiciones socioeconómicas para concluir sus estudios.
Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Absorción de Educación Profesional Técnica	$(\text{Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar } t / \text{Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar } t-1) \times 100$	Alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t. Egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1: Alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar t: Sistema de Administración Escolar (SAE) CONALEP.	Anual	Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.

Cuadro 2.6. Análisis de la lógica horizontal del programa de Infraestructura Educativa

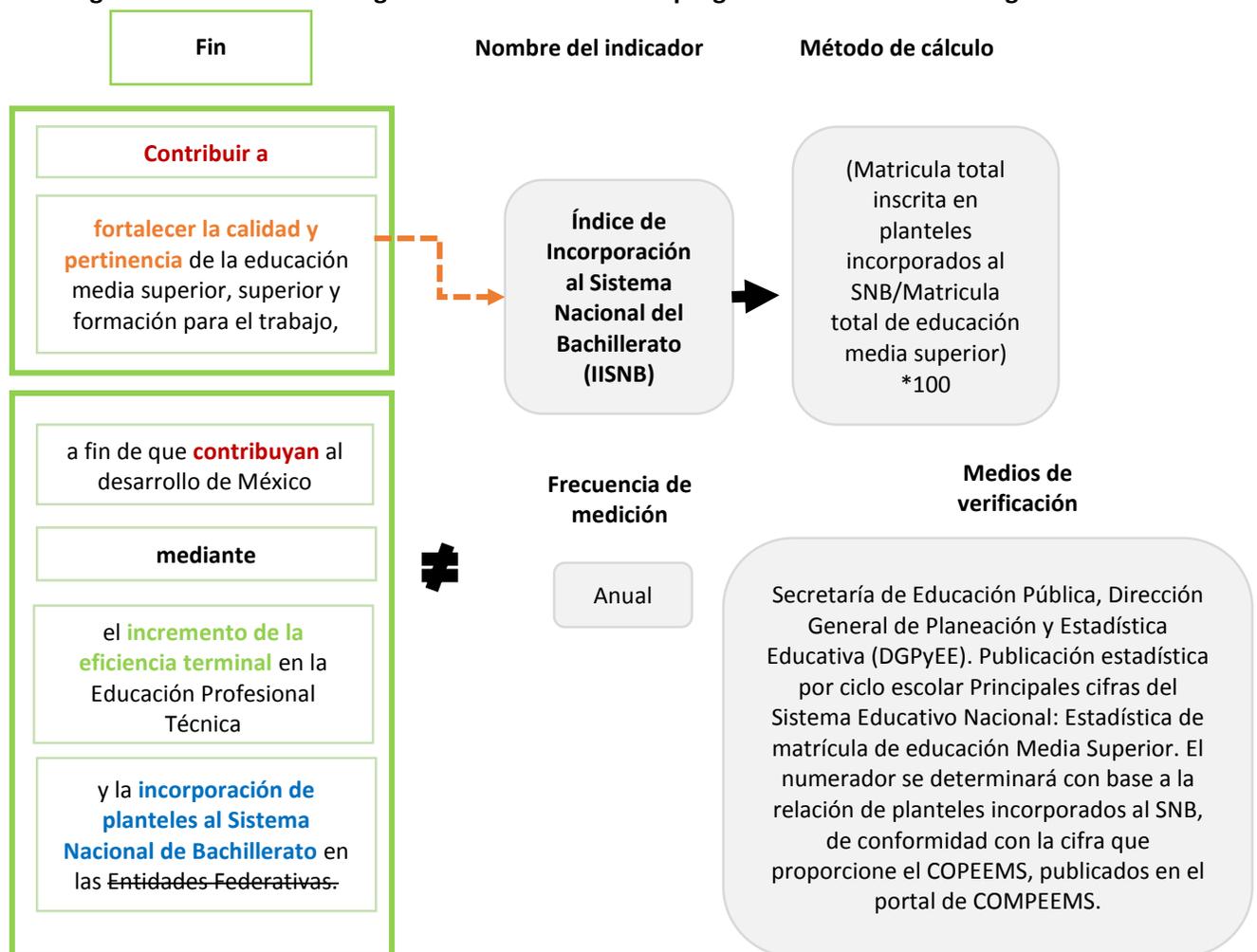
Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	Frecuencia de medición	Supuestos
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t. Planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t. Padrón de planteles registrados en la plantilla conciliada con la SHCP. Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica.	Trimestral	Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.
Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x 100	Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa. Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa. Informes y dictámenes de ingreso o permanencia del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior A.C. Portal CONALEP .	Anual	Existe demanda de los jóvenes para ingresar al CONALEP.
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) x 100	Alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t. Alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa. SAE	Semestral	Las clases se proporcionan sin contratiempos y de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la MIR del programa Educación Tecnológica.

Cabe destacar que los objetivos planteados en la MIR hacen referencia a entidades federativas y a la educación media superior y superior; por lo que se infiere dicha MIR no fue elaborada específicamente para el programa. Lo anterior podría explicar el inadecuado diseño del Marco lógico

En cuanto a la lógica horizontal se encontró que a nivel Fin la lógica horizontal es parcialmente consistente, ya que el resumen narrativo es muy amplio y su relación con el método de cálculo sólo se establece en el fortalecimiento de la calidad, como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 2.8. Análisis de la lógica horizontal del Fin del programa Educación Tecnológica.

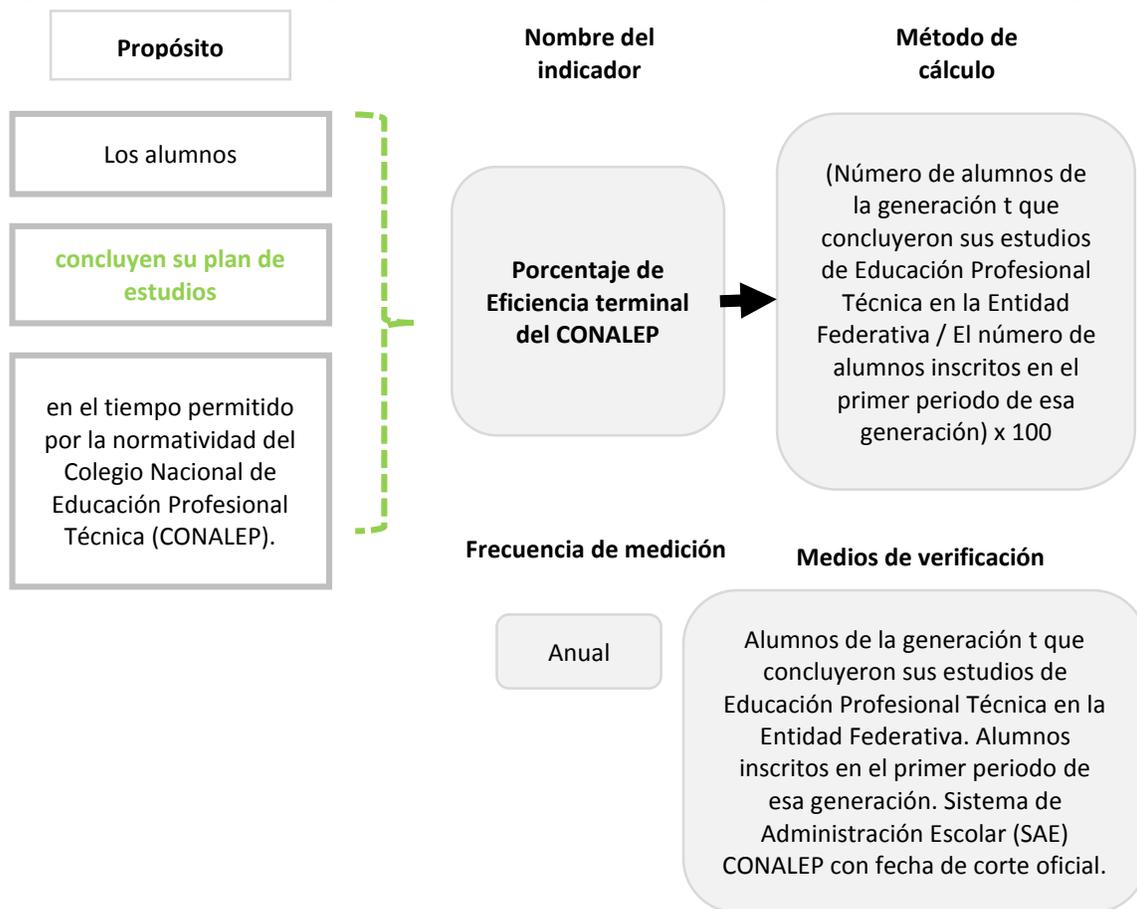


Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Dicho indicador tiene un diseño adecuado y corresponde con el nombre del indicador, así como con la frecuencia de medición; sin embargo, no es adecuado para el amplio objetivo planteado; además de que hace referencia a escuelas de educación media superior, cuando sólo debería referirse a los planteles del CONALEP en el estado de Colima.

En cuanto al Propósito se tiene que el “Porcentaje de eficiencia terminal” corresponde con el método de cálculo, así como con el objetivo planteado “Los alumnos concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”, como se muestra a continuación:

Figura 2.9. Análisis de la lógica horizontal del Propósito del programa Educación Tecnológica.

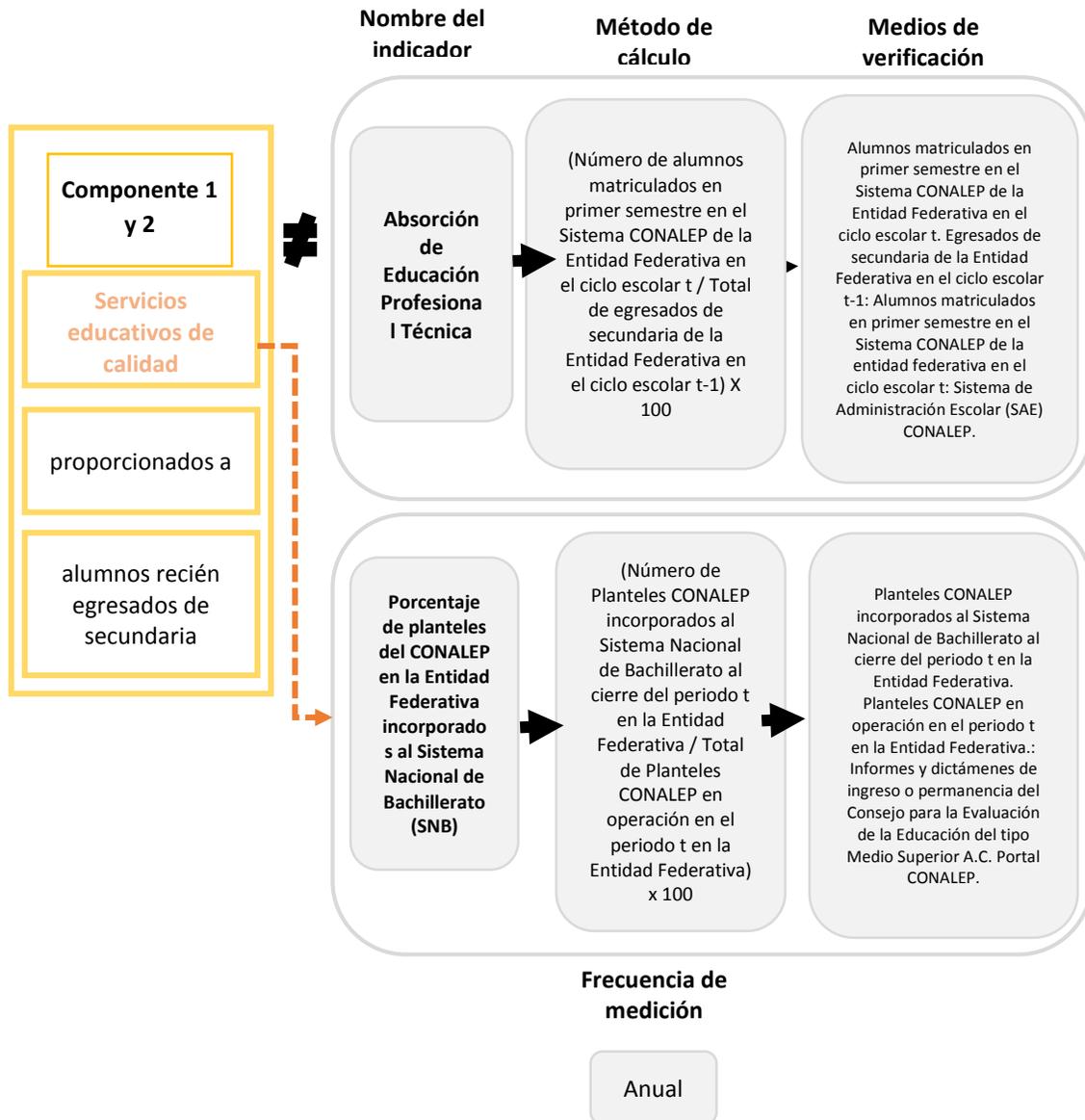


Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Cabe destacar que el indicador es adecuado para el nivel; sin embargo, no mide si el plan de estudios lo están concluyendo en el tiempo permitido; la frecuencia de medición también es adecuada para el nivel.

A nivel Componente como ya se mencionó, se repite por lo que el programa sólo cuenta con un Componente; sin embargo, los indicadores presentados si son diferentes como se muestra a continuación:

Figura 2.10. Análisis de la lógica horizontal del Componente del programa Educación Tecnológica.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

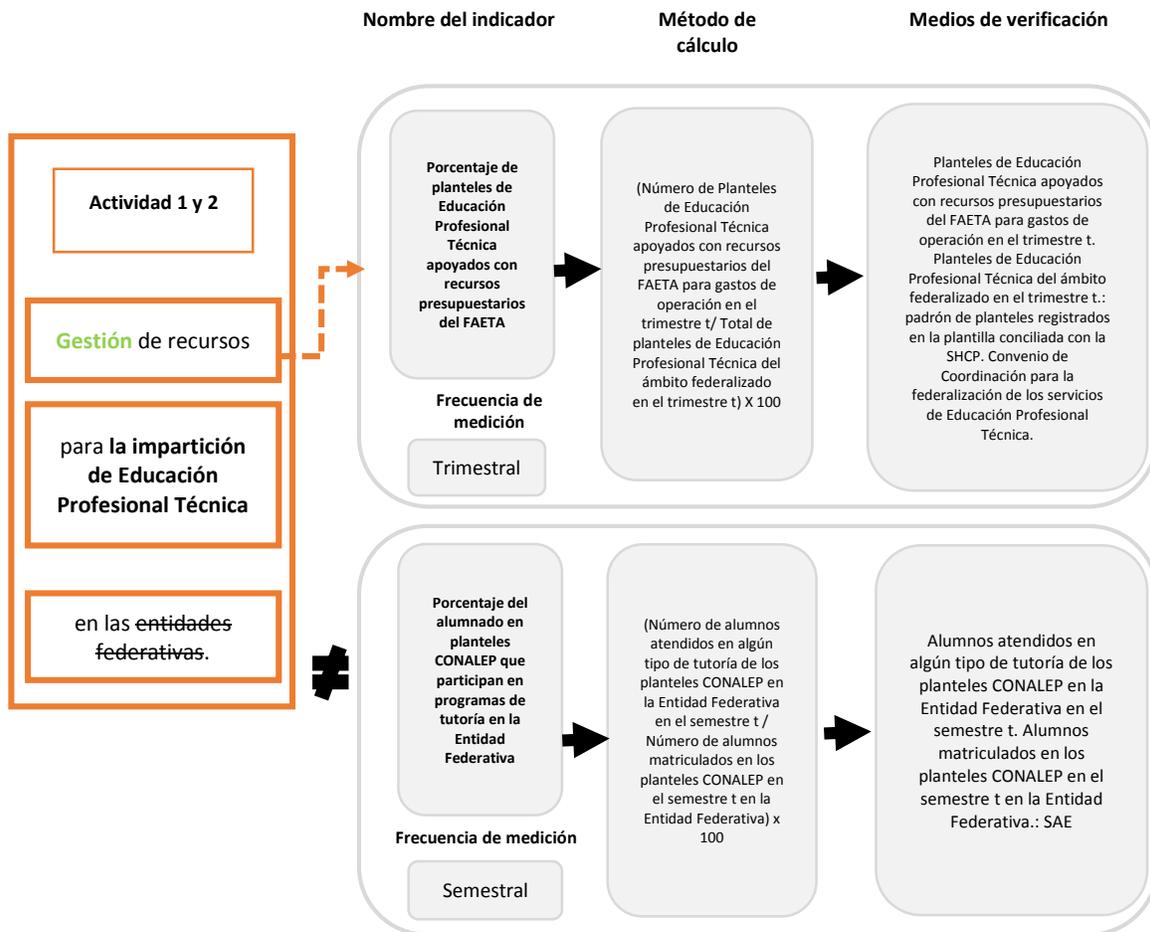
El indicador 1 del Componente es inconsistente ya que el objetivo que se pretende medir es “Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria” y el indicador presentado mide la absorción en la educación profesional técnica, el cual corresponde con

el método de cálculo; es decir el indicador presenta un adecuado diseño, por lo que puede ser retomado a la hora de rediseñar la MIR del programa, además su frecuencia de medición es la indicada para este nivel.

Por su parte el indicador 2 "Porcentaje de planteles de CONALEP en la entidad federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)" corresponde de manera consistente con el método de cálculo, pero no con el objetivo del Componente; ya que la calidad de los servicios educativos es amplia en su medición y el hecho de que los planteles estén incorporados al SNB no mide toda la calidad de los servicios. En este caso también la frecuencia de medición es la indicada.

Para el caso de las Actividades se tiene el mismo inconveniente presentado a nivel Componente, porque se repiten; sin embargo, presentaron dos indicadores como se muestra a continuación:

Figura 2.11. Análisis de la lógica horizontal de la actividad del programa Educación Tecnológica.



Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR proporcionada por CONALEP, Colima en el Anexo 3.

Para el caso de la actividad 1 se tiene como indicador el “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”, el cual corresponde de manera consistente con el método de cálculo; sin embargo, no mide como tal la gestión de recursos que se plantea en el objetivo de la actividad. Ya que la gestión podría medirse por la cantidad de acuerdos, convenios que brinden más recursos independientemente de lo que reciben del FAETA. En cuanto a la frecuencia de medición se tiene que es adecuada al nivel presentado.

Para la actividad 2 el indicador presentado es “Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría de la entidad” el cual corresponde de manera consistente con el método de cálculo, pero

nuevamente no mide la gestión de los recursos. La frecuencia de medición es la indicada ya que el registro de los alumnos que reciben tutorías es por semestre y dar seguimiento mediante listas de asistencia y mediante la mejora académica de los que asisten.

En cuanto a los medios de verificación presentados en la MIR se encontró que no son los adecuado, dichos medios deberán proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos para cada una de las variables, con la finalidad de verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores; los medios de verificación pueden ser estadísticas, material publicado, informes, encuestas... pero se debe ser muy específicos en el registro.

2.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El objetivo de este apartado es identificar otros programas que podrían funcionar en dos sentidos frente al programa evaluado:

- a) Complementariedad: el programa puede realizar una función que permita el uso de recursos provenientes de otros programas o fondos con los que se puede potenciar el impacto social. Por ejemplo: si un programa otorga apoyos de vivienda, el municipio puede complementar ese programa con una estrategia de introducción de servicios básicos para tener así una estrategia integral de urbanización.
- b) Coincidencias: los operadores de un programa tendrían que realizar, de acuerdo con las normas establecidas, una planeación que contemple una revisión de los programas que aporten apoyos similares para, de ese modo, evitar al máximo posibles sesgos de inclusión o exclusión.

Las complementariedades con programas federales de ejecución estatal o municipal y otros programas de origen estatal o municipal abren la oportunidad de atender a la población objetivo con mayor eficiencia complementando con acciones que cierren eslabones donde la atención por parte de una sola dependencia o programa no sería posible.

Para ello es necesario identificar que los programas contengan propósitos similares o acciones a distintos niveles de trabajo, que el área de enfoque y la población objetivo se defina de igual o similar manera, que los tipos de apoyos, bienes o servicios otorgados por los programas sean parecidos y/o complementen las acciones del programa analizado.

CONALEP Colima ofrece el servicio de educación tecnológica a nivel medio superior, el título con el cual egresan los alumnos es **Técnico Bachiller**. Por lo que **las complementariedades de este programa son todas aquellas instituciones que ofrecen el servicio de educación media superior y las coincidencias son las que ofrecen el servicio de educación tecnológica.**

Cuadro 2.7. Instituciones que ofrecen bachillerato general en el estado de Colima

<p>Centro de Educación media Superior a Distancia (EMSAD) Profesor Gustavo Vázquez Bachillerato de Formación Educativa para Jóvenes y Adultos "Justo Sierra" Bachillerato Técnico (en sus diferentes planteles ofrece la opción técnica o bachillerato general) Centro de Educación Avanzada Centro de Estudios de Bachillerato (ISENCO) Preparatoria Popular Colegio Campo Verde Colegio Inglés Instituto Cultural Avanzado</p>	<p>Instituto de Capacitación en Educación Profesional Instituto Educativo Colimense Instituto Fray Pedro de Gante A.C. Instituto Santa Fe Instituto Tecnológica y de Estudios Superiores de Monterrey Instituto Univer de Colima A.C. Liceo Colima AC Preparatoria Anáhuac Preparatoria Vizcaya CETIS 157 (este plantel ofrece la opción de bachillerato general)</p>	<p>Centro de estudios Universitarios Vizcaya de las Américas Colegio Campo Verde Colegio St. John's Instituto Manzanillo Primer Colegio de Manzanillo Instituto Monte Coronó José Santos Valdés Liceo Colima A.C. Liceo Delta A.C. Sor Juana Inés de la Cruz Instituto Manuel C. Silva</p>
--	---	--

Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Catálogo de Programas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación de Colima

De acuerdo con los datos mostrados en la tabla anterior, existe un gran número de instituciones con las cuales se complementa ya que la oferta se educación media superior basta y diversa, pues dentro de las opciones mencionadas, algunas ofrecen educación a distancia, semi presencial o modalidad abierta. También se incluyen las opciones privadas.

El Bachillerato Técnico, es una de las opciones con las que más coincidencia tiene, ya que ofrece la opción de bachillerato tecnológico y bachillerato general.

Cuadro 2.8 Instituciones que ofrecen bachillerato técnico en el estado de Colima		
Bachillerato Técnico Universidad de Colima Bachillerato Técnico Bachillerato de Ciencias y Humanidades "José Amador Velasco" Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS)	Instituto José Vasconcelos Instituto Universitario de Bellas Artes Universidad de Colima Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Bachillerato Tecnológico Academia Comercial Solís	Centro de Estudios de Bachillerato Instituto de Capacitación de Educación Profesional Instituto Lic. Benito Juárez Subsistema de Preparatoria Abierta Escuela Vasco de Quiroga
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Catálogo de Programas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación de Colima		

En el cuadro 2.6 se enlistan los planteles que ofrecen tienen la misma oferta técnica que CONALEP Colima. Se puede observar que la carrera que tiene mayor oferta es contabilidad, por lo que se recomienda hacer un estudio sobre la pertinencia de esta basándose en la demanda productiva de los técnicos en contabilidad contra la oferta que hay, tomando en cuenta todos los planteles que la ofrecen.

La opción de Electricidad Industrial es exclusiva del CONALEP Colima plantel Tecomán, para este caso se puede plantear la pertinencia de esta opción a partir de la demanda por parte del sector industrial para esta opción técnica.

El cuadro anterior muestra el panorama en el cual se encuentra el CONALEP Colima, en el cual se puede ver que existe variedad en la oferta educativa a nivel media superior. Con la reforma educativa con ello se establece que la educación meda superior tiene que ser obligatoria, se abre un área de oportunidad para el CONALEP no tanto para atender a los recién egresados de secundaria, sino para atender a las personas que ya se encuentran laborando pero que no cuentan con la certificación de nivel medio superior, ya que además de obtener el certificado de bachillerato contarán con una opción técnica.

Cuadro 2.9. Instituciones que ofrecen las mismas opciones técnicas que CONALEP en el estado de Colima

Opción Técnica	Plantel
Contabilidad	Bachillerato Técnico No. 31 (Armería) Bachillerato Técnico No.1 (Colima) Bachillerato Técnico No.3 (Colima) Bachillerato Técnico No. 15 (Colima) CBTIS No, 19 (Colima) Bachillerato Técnico No. 32 (Comala) Bachillerato Técnico No. 17 (Comala) Bachillerato Técnico No.26 (Ixtlahuacan) CETIS No. 84 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.8 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.9 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.10 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.14 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.23 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.27 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.28 (Manzanillo) Bachillerato Técnico No.11 (Minatitlán) Bachillerato Tecnológico Academia Comercial Solís (Tecomán) Bachillerato Técnico No.5 (Tecomán) Bachillerato Técnico No.6 (Tecomán) Bachillerato Técnico No.19 (Tecomán) Bachillerato Técnico No.24 (Tecomán) Centro de Estudios de Bachillerato (Tecomán)
Técnico en Refrigeración y Aire Acondicionado	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (Manzanillo)
Hospitalidad Turística	Centro de Estudios de Bachillerato (Tecomán)
Enfermería General	Instituto Lic. Benito Juárez (Tecomán) Escuela técnica de enfermería de la Universidad de Colima, sin certificado de bachillerato(Manzanillo)
Asistente Directivo	Centro de Estudios de Bachillerato (Tecomán)
Fuente: Elaborado por TECSO con base en el Catálogo de Programas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación de Colima.	

Las complementariedades pueden considerarse como un área de oportunidad para potenciar el impacto del bien o servicio que se ofrece con otros programas pueden ser vistas desde distintas aristas, la siguiente tabla muestra los programas que son complementarios desde un punto de vista financiero.

Cuadro 2.10. Complementariedades de FAETA CONALEP con otros programas federales

Programa	Objetivo del programa	Áreas de enfoque	Población objetivo
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de los Planteles de Educación Media Superior (PAGGES)	Fortalecer la autonomía de gestión de las UPEMS ⁸ , mediante la asignación de recursos federales, para la realización de proyectos (definidos como prioritarios por las comunidades educativas) que contribuyan a mejorar los servicios educativos que prestan, en un esquema de planeación participativa	Federal operando estatalmente	Las UPEMS interesadas en encarar los retos de su comunidad a través de esquemas de autonomía de gestión mediante la asignación de recursos federales no regularizables, que alienten la participación de la comunidad educativa (padres de familia, maestros y personal directivo de la escuela).
Escuelas al 100	Establecer los registros contables y presupuestarios para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa conforme a los plazos establecidos en los convenios suscritos para tal efecto y cuya naturaleza de los recursos seguirá identificándose presupuestariamente como gasto programable durante la vigencia de los convenios referidos.	Federal operando estatalmente	El Programa "Escuelas Dignas" atenderá a las comunidades educativas de los planteles públicos de nivel básico. Para los casos de la Infraestructura Física Educativa (INFE) de nivel Media Superior y Superior que por causas extraordinarias requieran atención; se llevará a cabo el análisis correspondiente por el Instituto para su procedencia y atención específica.
PROSPERA Componente Educación	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar	Federal operando estatalmente	Los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada, cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación
Bécalos	Apoyar la permanencia y estimular el desempeño académico de los alumnos inscritos en una carrera de profesional técnico o profesional técnico bachiller del CONALEP.	Federal operando estatalmente	Estudiantes de Educación Media Superior inscritos en algún plantel del CONALEP.
Beca CONALEP	Apoyar la permanencia y estimular el desempeño académico de los alumnos inscritos en una carrera de profesional técnico o profesional técnico bachiller del CONALEP.	Federal operando estatalmente	Estudiantes de Educación Media Superior inscritos en algún plantel del CONALEP.

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.

La dependencia menciona que tienen complementariedades con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de los Planteles de Educación

⁸ Las instituciones del tipo medio superior adscritas a los Subsistemas Centralizados, Coordinados, Estatales, Descentralizados y Autónomos. (Secretaría de Educación Pública, 2016).

Media Superior (PAGGES), Escuelas al 100 y otros programas de becas como Prospera.

El Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de los Planteles de Educación Media Superior, sirve para la creación de proyectos que tengan los siguientes objetivos:

- ▶ Prevenir y reducir el abandono escolar.
- ▶ Resolver problemas básicos de operación.
- ▶ Fortalecer la cohesión de las comunidades educativas y mejorar el clima escolar.
- ▶ Prevenir y reducir conductas de riesgo en los estudiantes (como violencia escolar y adicciones, entre otras).
- ▶ Ampliar el uso de las tecnologías y aprovechar su uso para el aprendizaje.
- ▶ Favorecer la transición de los jóvenes de la educación media superior a la educación superior o al mercado laboral.
- ▶ Otros retos que se consideren relevantes y prioritarios por las comunidades escolares (Secretaría de Educación Pública , 2016).

Los puntos a los cuales está dirigido este fondo se empatan con los objetivos del PMP por lo que el CONALEP Colima tiene diversas áreas de oportunidad para generar proyectos.

Este fondo opera por medio de proyectos que atiendan los puntos anteriores, de acuerdo con el monto que se pretenda obtener se tendrá que hacer una inversión en recursos monetarios o en especie. Los montos van desde los \$25,000, para el cual no se requiere inversión, hasta los \$100,000, para el cual se requiere mínimo \$50,000.

El programa Escuelas al 100, operado por medio del INIFED, busca que las escuelas de educación básica cuenten no sólo con equipamiento básico, sino que además se adecuen a los avances tecnológicos.

PROSPERA, opera mediante de apoyos monetarios para la adquisición de útiles escolares, también se puede dar apoyo monetario durante 10 meses.

Los programas de becas sirven como apoyo para aquellos alumnos que por su condición socioeconómica no puede cubrir satisfactoriamente los gastos de su educación.

Para el caso de Bécalos, el criterio de selección en primer lugar es su condición socioeconómica, deben de provenir de hogares cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales, en segundo lugar, es su situación académica ya que se pide que sean alumnos regulares a partir de 6° semestre con un promedio mínimo de 8.5. Las becas CONALEP, tienen como criterio principal la situación académica, se pide que sean alumnos regulares inscritos a partir de 2° semestre.

Para poder establecer complementariedades con más programas es necesario que la dependencia establezca una planeación detallada y congruente con los objetivos estratégicos.

3. Planeación y orientación a resultados

3.1 Instrumentos de planeación.

Este apartado tiene como objetivo analizar cuáles son los instrumentos de planeación con los que cuenta el CONALEP Colima para la prestación de sus servicios, si estos instrumentos son resultado de ejercicios de planeación y su relación con las metas nacionales.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Colima señala que cuenta con un plan estratégico para prestar el servicio de Educación técnica, dicho plan es el Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, este programa se alinea con el Programa Sectorial de Educación.

Este programa es resultado de ejercicios de planeación, y tiene como función “dirigir el quehacer académico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en apego a las políticas y metas que dicta el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sustenta su marco jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Secretaría de Educación Pública, 2013).

La dependencia contempla el mediano plazo en el Plan Sectorial de Educación del estado de Colima 2016-2021, del cual se deriva el Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013-2018.

El Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018 sienta las bases para el desenvolvimiento ordenado, armónico y transparente de todas sus funciones y responsabilidades, satisfacer la misión que inspira su creación y alcanzar la visión que alienta su renovado posicionamiento dentro de la globalización. (Secretaría de Educación Pública, 2013)

Es decir que **este plan cumple con la función de organizar al Sistema CONALEP** para que cumpla sus funciones. El Programa contempla 4 objetivos generales, de los cuales se desprenden estrategias para cumplirlos.

Es preciso mencionar que CONALEP Colima está replicando el PMP Nacional, lo cual trae consigo que las metas y líneas de acción no se apeguen a la realidad del estado, en la columna de Observaciones de la siguiente tabla se explica a detalle esta situación.

Cuadro 3.1. Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones operativas a nivel estatal		
Objetivo 1	Estrategias	Observaciones
Mejorar la calidad de educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.	Evaluar y adecuar el Modelo Educativo para que responda a las necesidades del país y las tendencias globales del conocimiento.	En este punto es importante que se adecue a un nivel estatal para tener metas alcanzables.
	Mejorar los métodos de aprendizaje utilizando materiales y apoyos didácticos pertinentes, así como la incorporación de las TIC y TAC ⁹ a fin de favorecer el desarrollo de las competencias y habilidades en los estudiantes y docentes.	Para poder cumplir este punto, ya que involucra el uso de tecnología se debe de contar con la infraestructura necesaria.
	Impulsar el ingreso y permanencia de los planteles en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Se puede adecuar a “Impulsar el ingreso de los planteles Tecomán y Manzanillo y la permanencia del plantel Colima”.
	Profesionalizar la personal docente y directivo en correspondencia con las políticas de ingreso al SNB.	Esta meta es operable a nivel estatal.
	Impulsar la colaboración académica en el ámbito nacional e internacional que promuevan el intercambio estudiantil y docente.	Esta meta es operable a nivel estatal.
	Fomentar la formación integral de los estudiantes.	Esta meta es operable a nivel estatal.

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.

El objetivo 1 es acorde con el objetivo que se establece en la MIR del programa, las estrategias son adecuadas con lo que se quiere alcanzar ya que primero plantean realizar evaluaciones que permitan saber el estado del sistema educativo de CONALEP para así poder plantear los cambios necesarios.

⁹ TIC: Tecnologías de Información y Comunicación
TAC: Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento

Es importante que sus técnicas de aprendizaje se adecuen al uso de tecnologías ya que eso permitirá que el egresado tenga los conocimientos y herramientas que los diversos sectores están solicitando.

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos, el programa contempla una serie de líneas de acción. Además de los objetivos y líneas de acción cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.

El ingreso y permanencia del CONALEP dentro del SNB, obliga a que los planteles se sometan a evaluaciones y adecuen sus planes de estudio y servicios en general que ofrecen a los objetivos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, por lo que estar dentro del SNB es un indicador de calidad.

Promover el intercambio de los alumnos permite que estos adquieran nuevas herramientas y conocimientos derivados de otros métodos de aprendizaje con lo que tendrían una formación integral.

Cuadro 3.2. Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones a nivel local		
Objetivo 2	Estrategias	Observaciones
Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional.	Involucrar a los sectores productivos público, privado y social en el diseño y actualización de planes y programa de estudios que permitan asegurar su pertinencia.	Esta estrategia debe de ser recuperada por cada uno de los planteles para que las opciones técnicas correspondan con la demanda productiva.
	Ampliar la cobertura de los servicios de evaluación y certificación de competencias laborales servicios tecnológicos y capacitación.	El atender este punto implica tener profesores más capacitados.
	Fortalecer la vinculación con los sectores productivos: público privado y social.	El fortalecimiento debe de hacerse a nivel estatal.
	Impulsar el Modelo Mexicano de Formación Dual. ¹⁰	En este sentido se deben detectar las complicaciones que se están teniendo en Colima para la implementación de este modelo.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.		

Este objetivo está relacionado con la historia del CONALEP, como ya se explicó en el apartado de contexto, los egresados de esta institución

¹⁰ Esta nueva opción educativa pertenece a la modalidad mixta y se caracteriza porque las actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios se desarrollan tanto en las instituciones educativas que lo ofrecen, como en contextos reales de aprendizaje mediante trayectos curriculares flexibles. Lo anterior, permitirá a los estudiantes desarrollar conocimientos y competencias en las empresas; vincular de manera temprana y simultánea la teoría y la práctica educativa para fortalecer el desarrollo integral de sus habilidades; así como contribuir a mejorar su empleabilidad (Subsecretaría de Educación Media Superior, 2018).

deberán de contar con las herramientas y conocimientos necesarios para integrarse al sector laboral, por lo que es importante que el CONALEP tome en cuenta cuales son las necesidades laborales de cada región para adecuar su oferta educativa y sus egresados puedan incorporarse al sector productivo.

Cuadro 3.3. Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones operativas a nivel estatal		
Objetivo 3	Estrategias	Observaciones
Ampliar la cobertura y asegurara la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio	Incrementar la cobertura educativa y atención a la demanda de los servicios educativos del Colegio.	El Colegio detecta que tiene grupos saturados, por lo que para ampliar su cobertura primero debe solucionar sus problemas de infraestructura.
	Incrementar los niveles de eficiencia terminal y de permanencia escolar, para disminuir el abandono escolar.	Esta estrategia debe de ser aterrizada a la realidad estatal, en primer lugar, se debe establecer cuáles son los porcentajes de eficiencia terminal y de permanencia escolar, para saber cuál es el problema al cual se debe atender de forma prioritaria, una vez que se prioriza se elabora un estudio sobre las posibles causas que lo provocan para generar líneas de acción adecuadas al contexto estatal.
	Implementar programas de fomento a la permanencia escolar de los alumnos, así como mejorar los niveles de titulación de los egresados.	Los programas implementados deben de tener coherencia con la realidad estatal.
	Propiciar la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Tener un diagnostico propio que permita ver la magnitud de esta situación a nivel estatal.
	Fortalecer el programa de becas dirigido a personas en situación de desventaja y con necesidades especiales.	Tener datos de la población estudiantil que se encuentra en esta situación para priorizar su atención.
	Ampliar la cobertura de servicios de atención comunitaria a personas en condición de vulnerabilidad.	Tener datos de la población estudiantil que se encuentra en esta situación para priorizar su atención.
	Fomentar acciones de prevención y corrección de actos de discriminación y violencia en el sistema CONALEP.	Tener un análisis claro de cuál es el contexto de violencia en el estado.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.		

Este objetivo, dentro de sus estrategias retoma dos puntos muy importantes el primero tiene que ver con la eficiencia terminal y permanencia de los alumnos ya que la deserción escolar en el nivel medio superior es alta a nivel nacional, aumentando su nivel de titulación también contribuye a elevar el prestigio de la institución.

El segundo tema es el de la inclusión y atención a personas con discapacidad y personas en condiciones de vulnerabilidad, para estos grupos las becas resultan de gran importancia para tener ingresos y terminar la carrera, dentro de las líneas de acción contemplan establecer convenios con otros sectores para obtener recursos y utilizarlos en estos grupos.

Cuadro 3.4. Objetivos y estrategias del Programa a Mediano Plazo del CONALEP Nacional y observaciones operativas a nivel estatal		
Objetivo 4	Estrategias	Observaciones
Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de gestión administrativa.	Mejorar la cohesión y coordinación del Sistema CONALEP.	Esta estrategia debe de concentrarse al sistema de CONALEP Colima.
	Fortalecer la normatividad escolar y administrativa del Sistema CONALEP.	Si bien deben de tomarse en cuenta los lineamientos nacionales, no es preciso replicar.
	Consolidar el Sistema Corporativo de Gestión de Calidad CONALEP.	Esta estrategia debe de concentrarse al sistema de CONALEP Colima.
	Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los planteles y CAST.	Es necesario hacer un estudio para saber la condición de los planteles y en cuales es prioritario invertir.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.		

Contar con un buen sistema administrativo permitirá que los objetivos antes mencionados se pueden llevar a cabo, es importante destacar la estrategia de coordinación y coherencia del sistema ya que si todas las partes involucradas actúan por separado es más difícil tener buenos resultados,

además muchos procesos involucran no sólo a un área, sin estrategias de comunicación los procesos se ven entorpecidos.

El sistema CONALEP Colima, debe tomar este programa como base para la elaboración de lineamientos que se apeguen a la realidad de colima, establecer líneas de acción y hacer operables los objetivos que el programa establece. EL PMP es un instrumento a nivel nacional, por lo que sus metas y líneas de acción están planteadas en ese nivel.

El CONALEP Colima cuenta con un plan anual de trabajo, el cual se apega al Programa de Mediano Plazo, ya que retoma los objetivos expuestos en el mismo

El área encargada de llevar cabo el informe sobre el avance en las líneas de acción es la Dirección de Planeación y Programación, quien por medio de la Coordinación de Planeación se coordina con las áreas responsables para obtener los avances de cada línea de acción.

La estructura de este plan permite establecer cuáles son las metas que se quieren alcanzar y la proyección por cada año, al desprenderse del PMP contempla metas de 2013-2018. La estructura del informe permite deducir que se actualiza anualmente, sin embargo, el informe se entrega hasta el año 2014.

3.2 De la Orientación a resultados y esquemas de evaluación.

El presente apartado tiene la finalidad de analizar las evaluaciones que la dependencia ha realizado. El Colegio reporta que se han realizado 3 evaluaciones y que estos han sido los resultados

Cuadro 3.5. Evaluaciones realizadas por el CONALEP Colima 2016		
Instituto o Instancia Evaluadora	Tipo de Evaluación	Principales resultados
Auditoría Superior de la Federación.	De procesos y administración de recursos FAETA.	Resultados razonables en el cumplimiento de los procesos, manejo razonable de los recursos financieros y humanos.
Consejo para la Evaluación de la Educación Tipo Medio Superior.	A Planes y Programas para promoción del nivel III al nivel II del Padrón de Buena Calidad en la Educación.	Cumplimiento razonable para el logro de resultados, relacionadas en el Dictamen anexo.
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización.	Desempeño Institucional.	El Colegio contribuye al objetivo del programa y de los 11 indicadores solo 1 presenta disminución.
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.		

Las auditorías no necesariamente pueden considerarse como evaluaciones ya que tiene diferencia sustantivas, para entender dichas diferencias entre evaluación y auditoría, se retoma la definición de auditoría de la Secretaría de la Función Pública, que la define como “la revisión y examen de una función, cifra, proceso o reporte, efectuados por personal independiente a la operación, para apoyar a la función ejecutiva” (Secretaría de la Función Pública, 2016)”.

Por otra parte, CONEVAL, define a la evaluación como: “Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad” (CONEVAL, 2016).

La diferencia entre ambos ejercicios es su finalidad ya que por una parte la auditoría se dedica únicamente a examinar el proceso, es decir que la dependencia cumpla con las funciones que por ley le corresponden y la

evaluación mide el impacto de los resultados, es un ejercicio más amplio que arroja información que permite planear y tomar decisiones.

El análisis realizado en las auditorias no arroja información para medir el impacto del programa, por lo cual no es un ejercicio adecuado de acuerdo con los fines del PbR.

Dicho lo anterior, para el desarrollo de este capítulo sólo se tomará en cuenta la evaluación realizada al plantel Colima. Esta evaluación se realizó con el fin de promover el plantel al Sistema Nacional de Bachillerato, fue elaborada por Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Media Superior A.C.

Derivado de dicha evaluación surgieron Aspectos Susceptibles de Mejora que de acuerdo con los artículos 78, 85, 107 y 110, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias están obligadas a atenderlos para lo cual se establece un proceso que consta de cuatro pasos.

El **primer paso** es la identificación de las fuentes, este proceso se lleva a cabo por las unidades responsables, las unidades de evaluación, programación y presupuesto. Estas deberán de identificar recomendaciones de ejercicios anteriores que no hayan sido resueltas.

El **segundo paso** es el análisis de los ASM, esto con el fin de emitir un documento de posicionamiento de la dependencia, el tercer paso es la selección de los ASM, esta selección se hace con base en los siguientes criterios: Claridad, Relevancia, Justificación, Factibilidad.

Después de la selección se hace la clasificación, primero se clasifican de acuerdo con los actores que están involucrados y posteriormente por su nivel de prioridad, el cuarto paso es la difusión, en el cual se da a conocer a todas las áreas responsables los documentos resultantes de los procesos anteriores para dar paso a los cambios pertinentes en el diseño del programa y en un menor grado reprogramación.

Del total de observaciones realizadas la dependencia seleccionó los Aspectos Susceptibles de Mejora y entregó un cuadro con el avance de cada uno de ellos. Los ASM retomados se pueden clasificar en tres grupos, Gestión, Actualización Docente e Infraestructura.

Los ASM mencionados en el cuadro 3.6 corresponden a la evaluación realizada por El Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior AC, sin embargo, esta evaluación sólo se le practicó al CONALEP Colima y en la parte de observaciones mencionan que se aplicaran a más planteles.

Además, hay casillas en las que se menciona que se aplicaran a “*ambos planteles*”, lo cual es ambiguo ya que no se puede saber a qué planteles se aplica porque son tres. Además, no se especifica de qué evaluación surgieron¹¹.

¹¹ Se solicitó a CONALEP Colima que Especificara cuales eran las evaluaciones de las cuales habían derivado los ASM, sin embargo, no se obtuvo la información.

Cuadro 3.6. Aspectos Susceptibles de Mejora y su avance

Aspecto Susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Resultados esperados	Fecha de termino Avance (%)	Observación
Registro de las competencias que integran el perfil de egreso (Gestión).	Gestión por escrito a Dirección Estatal y Oficinas Nacionales.	Dirección de Plantel y Dirección Estatal Servicios Escolares.	Inclusión de este registro en el Sistema de Administración Escolar (SAE).	Diciembre 2017 100	Ambos planteles
Evidencias de operación del Programa de Sustentabilidad (Gestión).	Vincular las acciones del programa con el desarrollo de las competencias de los alumnos.	Capacitación y docentes que participan en el programa.	Competencias de los alumnos desarrolladas y descritas en el programa de Sustentabilidad.	Diciembre 2017 50	Plantel Colima
Docentes que aún no han acreditado algún programa reconocido por el CD-SNB (Actualización Docente).	Promoción en los docentes la acreditación.	Formación Técnica.	Cumplimiento del requisito, Docentes evaluados y certificados.	Julio 2017 55	Ambos planteles
Idoneidad, se revisó el expediente de los profesores y en algunos casos no se encontró afinidad entre su formación profesional y la materia que imparten (Actualización Docente).	Apego al manual de contratación, participación del docente en cursos relacionados a la materia que imparten, solicitud de aval ante el cuerpo colegiado.	Formación técnica.	Docentes que tengan afinidad entre su formación académica y/o profesional y las unidades de aprendizaje.	Septiembre 2017	Ambos planteles
Grupos con más de 50 estudiantes (Infraestructura).	Ajuste de requisitos de ingreso carrera de Enfermería Gral. Gestión para infraestructura y equipamiento.	Dirección del plantel, Servicios Escolares y Promoción y Vinculación.	Cumplimiento del requisito, con referencia al número de alumnos por aula en el Nivel II del SNB, que establece que los grupos no deben de ser mayores a 45 alumnos.	Agosto 2018 - Enero 2018 80	Plantel Colima
El Programa de Mantenimiento 2016, no presenta evidencias de su operación, su estructura no describe ni discrimina actividades preventivas y correctivas. (Infraestructura).	Incluir la normativa aplicable y considerar las acciones para atender la totalidad de instalaciones y equipo.	Servicios Administrativos y Formación Técnica.	Instalaciones seguras, señalética de evacuación y emergencia.	Septiembre 2017 50	Plantel PGAVM

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.

Hasta el momento de la evaluación de los 6 ASM, la dependencia sólo ha solventado uno al 100% y 5 llevan más del 50% de avance. A pesar de ir por buen rumbo al tenerlos identificados y llevar un avance la mitad en la mayoría, la fecha para solventarlos ya se cumplió, por lo que, a excepción de la reducción de alumnos a menos de 50 en los grupos y la normatividad propia, los demás ya tendrían que tener un avance del 100%.

Al respecto la dependencia señala que de los ASM se han solventado de acuerdo a las *posibilidades financieras y de tiempo*, el no tener un avance del 100% está relacionado con una falta de planeación acorde a los recursos financieros y de recursos humanos que permita cumplir con las metas establecidas.

El tema de los docentes es otro ASM que retoma el Colegio, ya que, en primer lugar, debe buscar que los profesores cuenten con un nivel de preparación alto y que además sus perfiles sean adecuados a las clases que imparten.

Con relación a los grupos que tienen más de 50 alumnos, se mencionan dos Actividades, la primera tiene que ver con ajustar los requisitos para el ingreso a la opción de enfermería y la segunda es la gestión de espacio. Lo cual llama la atención ya que en el apartado 2.3 “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad” muestra una gráfica donde se expone que hay una subutilización de los espacios.

CONALEP también detecta Aspectos Susceptibles de Mejora que han sido solventados, no explica de qué evaluación surgieron, pero de acuerdo al área encargada de solventarlos se puede presumir que son aspectos a nivel estatal.

CONALEP Colima, manifestó que cada año los procesos y actividades que realizan son auditados todos los años. Resultado de estas auditorías se emiten recomendaciones que son solventadas por el Colegio.

Cuadro 3.7 Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspecto Susceptible de mejora	Acciones	Área responsable	Resultados
Comunicación de logro de objetivos y metas a los titulares o responsables del mismo.	Se estableció un procedimiento para el reporte y análisis del avance o retroceso en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales a través del Control Interno.	Dirección Estatal y Comité de Control Interno.	Se generarán a partir del presente año reportes trimestrales.
No contar con un comité de administración de riesgos.	Se integró conforme lo establece la normatividad vigente un Comité para la Administración de los Riesgos.	Dirección Estatal, Comité de Control Interno y Enlace de Administración de Riesgos.	Se generarán a partir del presente año reportes trimestrales.
Inexistencia de metodología de administración de riesgos.	Se adoptó la metodología establecida por el Gobierno del estado de Colima.	Dirección Estatal, Comité de Control Interno y Enlace de Administración de Riesgos.	Se cuenta con una metodología establecida y difundida en cada una de las unidades administrativas que integran el Colegio.
No existe un sistema de control interno	Se integró conforme lo establece la normatividad vigente un Comité de Control Interno.	Dirección Estatal y Comité de Control Interno.	Se cuenta con un Comité de Control Interno operando al 100%.

Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.

Como conclusión se recomienda que las evaluaciones sean realizadas a los tres planteles para hacer análisis comparativos, además de que se clasifiquen los ASM de acuerdo con su importancia para poder priorizar y hacer eficiente el uso de tiempos y recursos.

3.3 De la Generación de Información

Es importante que las dependencias que manejan fondos públicos generen información ya que esta sirve para llevar a cabo evaluaciones que permitan saber cuáles son las áreas de oportunidad en cada uno de los programas. La generación de información debe de ser vista como un insumo para la toma de decisiones.

Por medio del Seguimiento del PMP la dependencia genera información de su contribución a las metas nacionales, la estructura de este documento retoma los objetivos y líneas de acción del PMP, ya que el PMP es un instrumento a nivel nacional, la información recolectada en este relacionada con objetivos nacionales.

El apoyo que otorga el CONALEP a sus beneficiados es el servicio de educación, así que la información sobre los tipos y montos se encuentran dentro del Sistema de Administración Escolar y la información se ve reflejada en la matrícula, donde tiene identificados al total de sus alumnos por carrera, plantel y género, esta información se encuentra pública y disponible para ser descargada.

El CONALEP cuenta con una ficha de identificación, el cual es un instrumento que permite conocer datos de los alumnos relacionados con sus características socioeconómicas, ya que se preguntan aspectos sobre sus ingresos, salud, vivienda y como está conformada su familia, sólo se entregó el instrumento, pero no se explica la forma en la que se lleva a cabo ni como sistematizan la información. Además de la ficha cuentan con el Sistema de Administración Escolar, en el cual se encuentra la información sistematizada acerca de los alumnos y su desempeño.

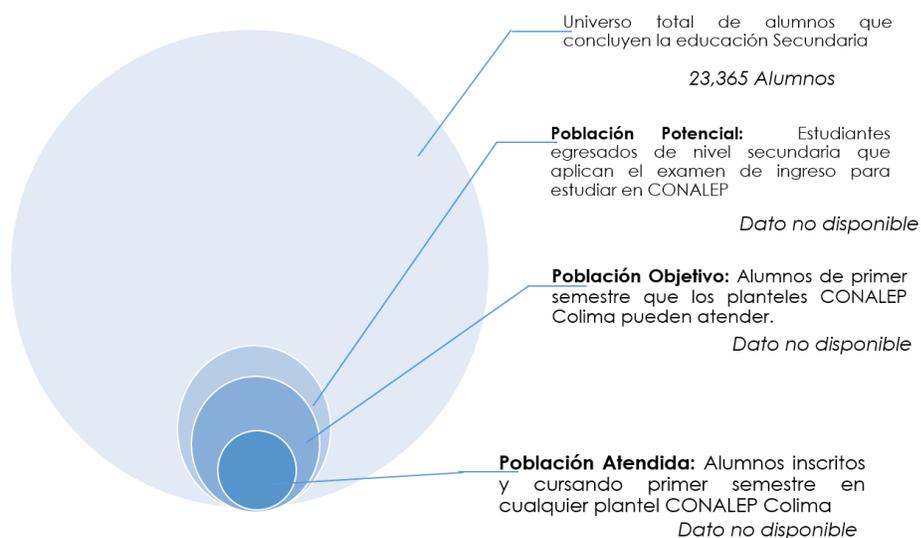
Para el monitoreo del desempeño la dependencia cuenta con el Sistema de Formato Único, el cual manifiesta que es oportuno, confiable y sistematizado. La base de datos generada por el sistema se encuentra en los servidores a nivel nacional y son administrados por los titulares de las Oficinas Nacionales de CONALEP, estas bases de datos permiten hacer

diversas combinaciones con los filtros de los cuales dispone y arrojan un informe llamado "sábanas", ya que es demasiada la información que contiene el sistema por lo general se trabaja en línea, aunque también se pueden descargar los recursos.

4. Cobertura y focalización

4.1. Análisis de cobertura.

Figura 4.1. Población potencial, objetivo y atendida por CONALEP, Colima



Fuente: Estadística Estatal 2016

La insuficiencia de información y la inconsistencia entre los datos presentados por la dependencia y los detectados en fuentes oficiales limita de manera importante el análisis de la cobertura y focalización en los distintos planteles de CONALEP.

Como se menciona en el apartado de población, existe una interpretación confusa por parte de CONALEP estatal sobre las distintas definiciones de su población por lo que no es posible cuantificar ni determinar si existe una correcta cobertura y focalización de la población atendida.

Si bien, es importante conocer el universo total de estudiantes que egresan del nivel secundaria, este es sólo un parámetro para determinar con mayor facilidad a la población potencial y objetivo.

La Estadística del Sistema CONALEP menciona que para el año 2016 su porcentaje de absorción de egresados de secundaria fue del 8.5% (CONALEP, 2016). Por otra parte, Secretaría de Educación Pública reporta que para el ciclo escolar 2015-2016 se registran 10,849 alumnos en tercer grado de secundaria (Secretaría de Educación Pública, 2017), por lo que se estima que la población total de alumnos que ingresaron en el ciclo 2016-2017 922 alumnos de nuevo ingreso, sin embargo, CONALEP no confirma esta información.

Tampoco es posible determinar las estadísticas de la población potencial debido a que la dependencia no otorga información sobre los aspirantes a ingresar a los planteles CONALEP Colima en el ciclo 2016-2017.

Sin embargo, se infiere que las estadísticas sobre los alumnos que solicitan ingresar a alguno de los planteles y aquellos que cursan, culminan y certifican sus estudios pueden ser obtenidos a través del Sistema de Administración Escolar (SAE) o a través de los expedientes físicos de cada plantel.

Se desconoce si CONALEP Colima o alguno de sus planteles diseña e implementa estrategias de cobertura en los municipios de Tecomán, Manzanillo o Colima debido a que no se cuenta con una documentación de nuevos ingresos, diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de los aspirantes o alumnos de primer ingreso.

Se infiere que la dependencia cuenta con información suficiente para realizar estadísticas descriptivas sobre su población atendida. La "Ficha de Identificación Individual" (CONALEP, 2018) es una herramienta con un diseño adecuado sobre las características de la población en cada uno de sus grados escolares.

La información recolectada a partir de la ficha puede ser dividida en cuatro áreas de análisis:

- ▶ Datos demográficos
- ▶ Datos socioeconómicos

- ▶ Salud y relaciones interpersonales
- ▶ Hábitos de estudio

Se sugiere que la dependencia sistematice la información obtenida en las Fichas de Identificación individual para conocer las estadísticas generales de su población, así como el impacto de la atención a nivel territorial.

Para fines de la evaluación no es posible determinar si la cobertura por parte de CONALEP Colima concuerda con el planteamiento del PMP Nacional por lo que se sugiere generar bases de datos con información estadística desde los datos que el Sistema de Administración Escolar (SAE) puede arrojar.

5. Operación.

5.1. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o Normatividad aplicable.

En la guía para la optimización, estandarización y mejora continua de procesos se señala, que la importancia de la optimización consiste en que al mejorar o simplificar los procesos de las instituciones de la Administración Pública se facilita la obtención de:

- ▶ Mayor agilidad y sencillez en la interacción de los ciudadanos con las instituciones de la Administración Pública, al eliminar las actividades innecesarias en las gestiones de los ciudadanos con el gobierno.
- ▶ Incremento en la calidad de los servicios que ofrecen las instituciones de la AP.
- ▶ Reducción de los tiempos de ejecución de los procesos a fin de proporcionar a los ciudadanos los bienes y servicios con mayor rapidez y oportunidad (SFP, 2016).

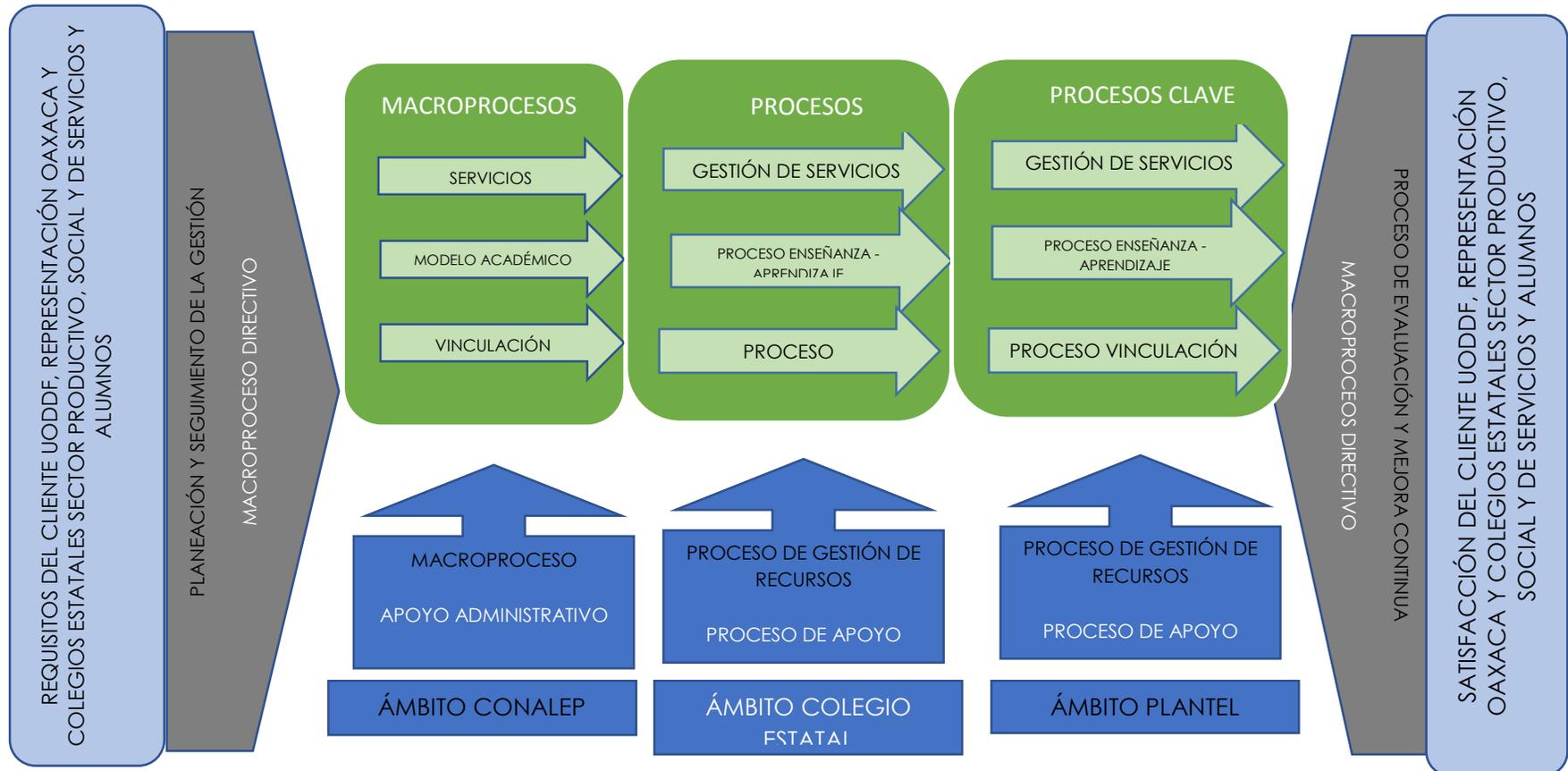
El análisis de los procesos establecidos para el Programa de Educación Tecnológica CONALEP Colima, describe el proceso general que se lleva a cabo para el cumplimiento del objetivo general que es:

“Formar profesionales técnico y profesionales técnico bachiller a través de un modelo académico pertinente flexible y de vanguardia”.

Para el cumplimiento del objetivo del programa la dependencia diseñó el siguiente mapa de Macroprocesos

Figura 5.1 Mapa de Macroprocesos CONALEP Colima

MAPA DE MACROPROCESOS DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PROCESO FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y PROFESIONALES TÉCNICOS BACHILLER



Fuente: Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima. (CONALEP), Anexo 12. Diagrama de procesos.

Como se puede observar en el Mapa de Macroprocesos presentado por CONALEP Colima, se identifican 3 niveles de trabajo:

- ▶ **Ámbito CONALEP:** que hace referencia a los procesos nacionales donde se incluye el modelo académico y los procesos de vinculación.
- ▶ **Ámbito Colegio:** que se refiere a el proceso de apoyo que otorgan el Colegio Estatal, en este de desarrolla la gestión de recursos, y servicios.
- ▶ **Ámbito Plantel:** que desarrolla de manera directa la impartición de la metodología de enseñanza -aprendizaje, así como el seguimiento directo con los alumnos.

Es importante señalar que este mapa de Macroprocesos se limita a la visión interna y académica de la institución, sin embargo, omite su vinculación con el sector empresarial y los procesos de capacitación continúa.

En el proceso de evaluación se detectó que existen manuales de procesos vinculados al Mapa de Macroprocesos y que son diseñados a nivel nacional. Se infiere que CONALEP Colima usa estos manuales como una guía para el ejercicio de sus actividades.

Entre los manuales más relevantes para la Educación Tecnológica destacan:

- ▶ Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP, 2013)
- ▶ Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Educativos (CONALEP, 2015)
- ▶ Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación (CONALEP, 2015)
- ▶ Manual de Procedimientos de la Modernización Administrativa y Calidad (CONALEP, 2015)
- ▶ Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (CONALEP, 2016)

Derivado de esto, se presenta una propuesta elaborada por TECSO del proceso para el desarrollo de la operación del Programa de Educación

Tecnológica, CONALEP Colima, en la cual se tomó como referencia el Mapa de Macroprocesos del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, Proceso Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe señalar que, en la propuesta diseñada, se realizó el desglose de actividades que corresponden al proceso de operación del Programa Educación Tecnológica, CONALEP Colima en la cual se contempla los elementos para la construcción del diagrama (simbología, participantes, actividades, secuencia lógica y temporal, sistemas y documentos) como se muestra a continuación:

Cuadro 5.1. Proceso de Operación del Programa Educación Tecnológica, CONALEP, Colima, 2016.			
Número de actividad	Descripción	Responsable	Número de actividad consecutiva.
1a	El CONALEP federal se encarga de coordinar y normar la documentación de los CONALEP en el país.	CONALEP Federal	1
1b	El CONALEP federal, se encarga de diseñar el mapa curricular de las carreras que se imparten en los CONALEP del país.	CONALEP Federal	2
1c	CONALEP Federal se encarga de gestionar los documentos administrativos, que se proporcionarán en los CONALEP del país.	CONALEP Federal	3
2a	La oficina central del CONALEP en el estado de Colima lleva un registro de la información de sus planteles.	CONALEP estatal	4
2b	El CONALEP del estado de Colima recibe el mapa curricular.	CONALEP estatal	5
3c	El CONALEP del estado de Colima, envía los mapas curriculares a cada uno de los planteles.	CONALEP estatal	6
4a	Los planteles del CONALEP en el estado de Colima reciben los mapas curriculares de las carreras que imparten.	CONALEP Plantel	7

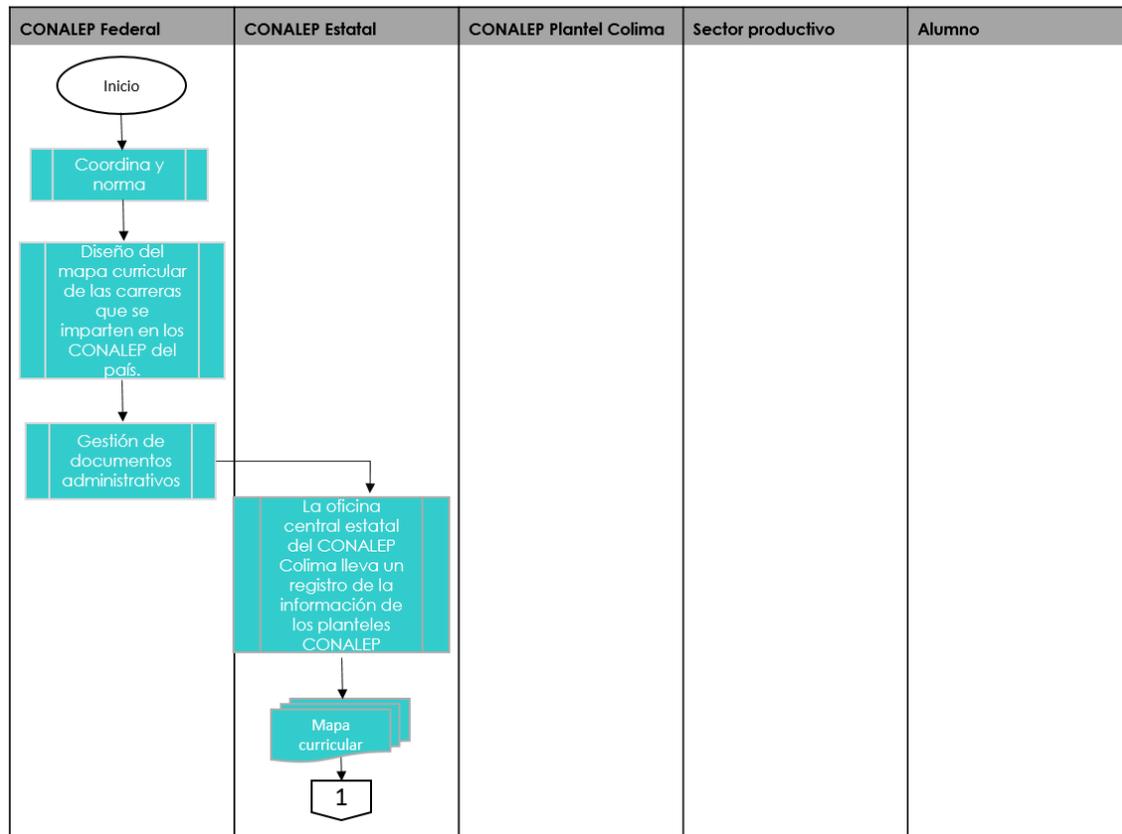
Cuadro 5.1. Proceso de Operación del Programa Educación Tecnológica, CONALEP, Colima, 2016.			
Número de actividad	Descripción	Responsable	Número de actividad consecutiva.
4b	CONALEP plantel realiza un proceso de vinculación con el Sector Productivo, esto en cuanto a las acciones y actividades en beneficio de los alumnos.	CONALEP Plantel	8
5a	Se realiza el proceso de vinculación del Sector Productivo con el CONALEP de acuerdo con cada plantel.	Sector Productivo	9
6a	Los planteles CONALEP dentro del estado saca una convocatoria para el nuevo ingreso	CONALEP Plantel	10
7a	Los jóvenes toman la decisión de si inscribirse o no al examen para el ingreso al CONALEP.	Alumno	11
8a	Los alumnos se registran en la plataforma para ingresar al examen del CONALEP.	CONALEP Plantel	12
8b	Se realiza la programación de la Fecha en la que se realizara el Examen para el ingreso al CONALEP.	CONALEP Plantel	13
8c	Se realiza la aplicación del examen a los jóvenes.	CONALEP Plantel	14
9a	El joven realiza el examen para su posible ingreso al CONALEP.	Alumno	15
10a	Se emiten los resultados del examen aplicado.	CONALEP Plantel	16
11a	El joven toma la decisión si decide inscribirse o no al CONALEP.	Alumno	17
12a	Una vez tomada la decisión, el joven llena el formato de inscripción.	CONALEP Plantel	18
13a	El alumno entrega la documentación correspondiente al Plantel que haya escogido.	Alumno	19
14a	El alumno realiza la selección de la carrera técnica que desea cursar dentro del CONALEP.	Alumno	20
15a	De acuerdo al plantel seleccionado por el alumno y la carrera, el CONALEP realiza la matriculación del alumno.	CONALEP Plantel	21

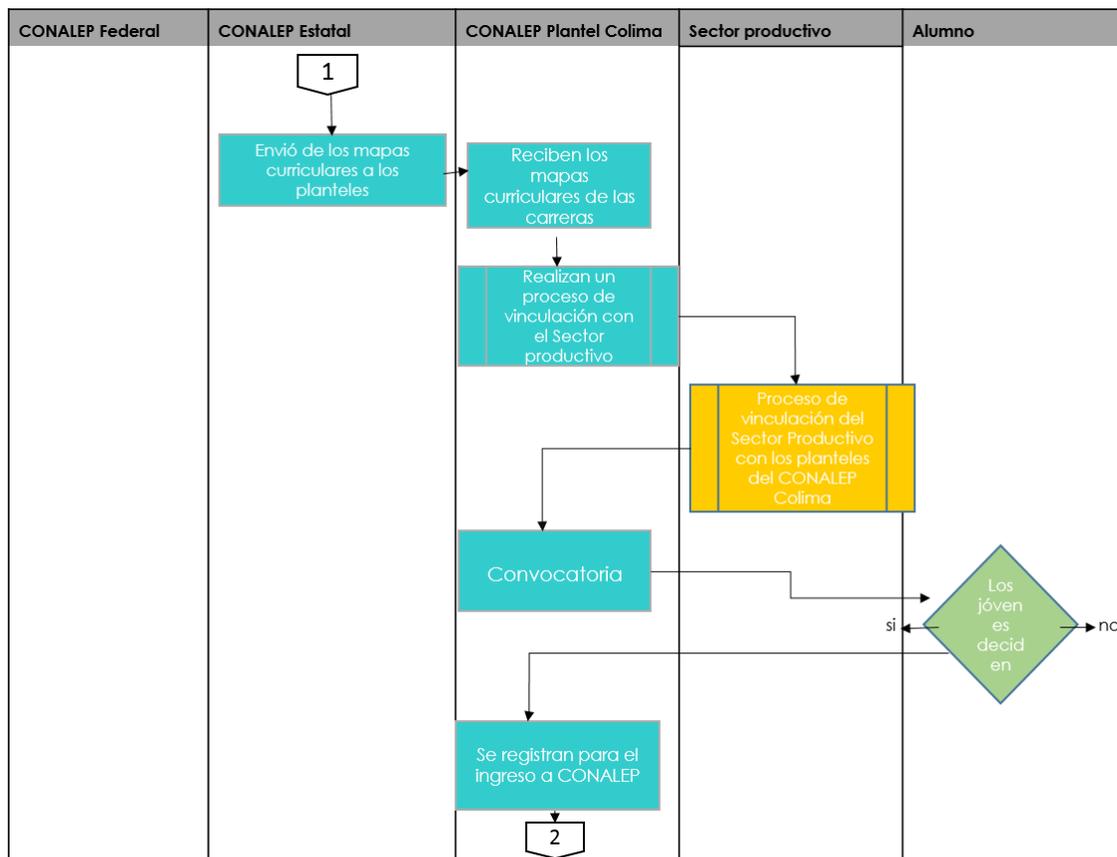
Cuadro 5.1. Proceso de Operación del Programa Educación Tecnológica, CONALEP, Colima, 2016.			
Número de actividad	Descripción	Responsable	Número de actividad consecutiva.
16a	CONALEP plantel realiza la entrega de los horarios, así como la tira de materias a cada alumno.	CONALEP Plantel	22
17a	El alumno recibe la educación tecnológica, proporcionada por el plantel CONALEP de su elección.	Alumno	23

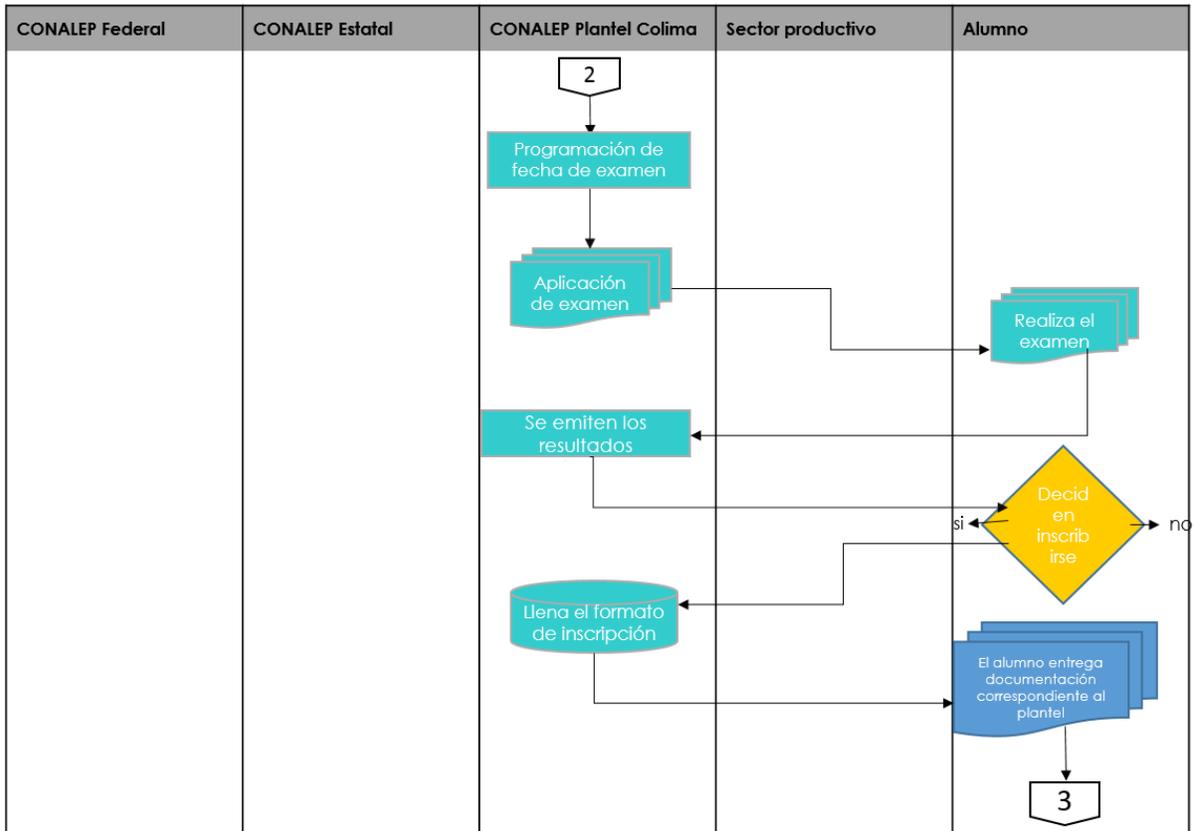
Fuente: Elaborado por TECSO con base al ANEXO 12, Diagrama de Flujo de los Componente y procesos claves. Macroprocesos del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad, Proceso Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnico Bachiller.

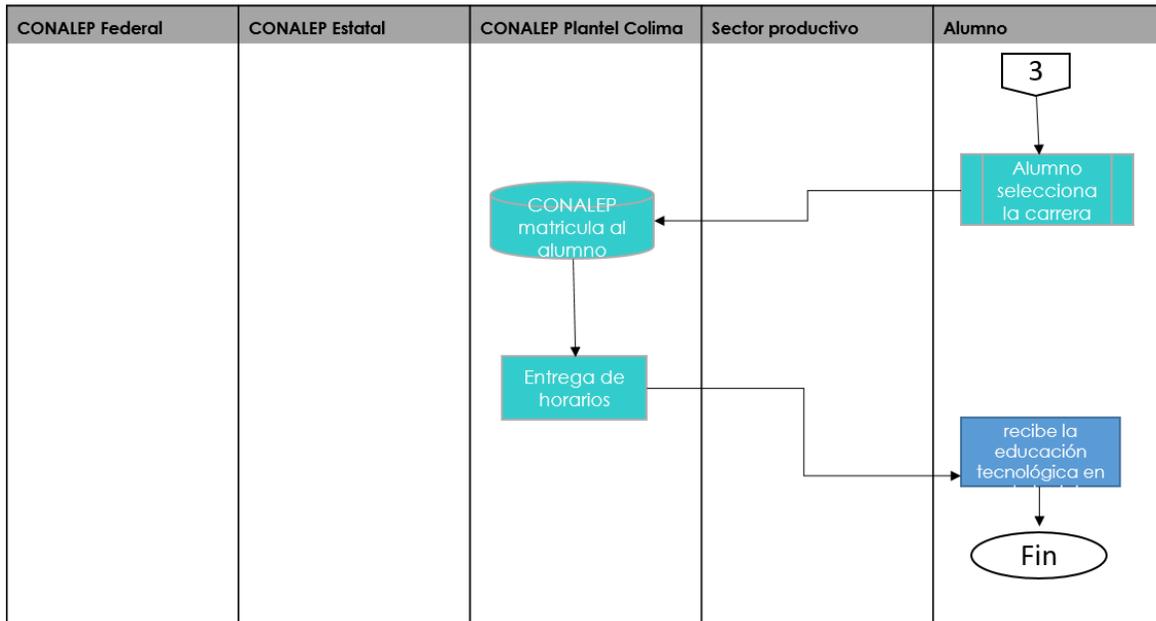
En el cuadro anterior de muestra el desglose de actividades de la propuesta del proceso de operación del Programa Educación tecnológica, CONALEP Colima, que incluyen actividades simples y compuestas, actores intervinientes y la descripción de las actividades, mismas que la dependencia debe contemplar a la hora de diseñar si diagrama de flujo.

Figura 5.2. Diagramas de flujo de proceso









Fuente: Elaborado por TECSO con base al ANEXO 12, Diagrama de Flujo de los Componente y procesos claves. Macroprocesos del Sistema Corporativo de Gestión de Calidad, Proceso Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnico Bachiller.

A partir de este diagrama se sugiere que la dependencia lleve a cabo la realización de una Evaluación de Procesos que le permita mejorar tanto sus procesos como sus procedimientos operativos de una forma más eficaz y eficiente, para de esta manera contribuir a su mejoramiento de la gestión del programa.

También se encontró no es posible definir si CONALEP Colima cuenta con la medición documentada que permitan generar estadísticas sobre el origen y características socioeconómicas de sus aspirantes, sin embargo, si cuentan con mecanismos para el seguimiento de los trámites que los alumnos deben seguir en cuanto a su inscripción, reinscripción o titulación.

Se concluye que es posible que CONALEP Colima diseñe documentos propios para la organización y sistematización de sus procesos, se sugiere que retome características y especificaciones que se detallan dentro del diagrama de flujo realizado por TECSO, con la finalidad de mejorar los procedimientos que devienen de sus macroprocesos.

5.2. Mejora y simplificación regulatoria.

En este apartado se analizan cuáles han sido las modificaciones recientes que el programa ha tenido y que conlleven al mejoramiento en cuanto a la reducción de tiempos, costos de operación o reducción de cantidad de requisitos, entre otros.

Para lo cual la dependencia señala que el seguimiento del aprovechamiento de los alumnos, así como el Pre-registro en línea de los alumnos y la mejora en los accesos al sistema constituyen los cambios más sobresalientes en cuanto a su documento normativo.

Sin embargo, no existe un documento en el que se identifique cómo llevan a cabo este seguimiento y la mejora que de éste se sostiene, se puede observar que tienen una línea detallada en cuanto a las instrucciones que el alumno solicitante debe seguir para poder ingresar al plantel de su elección, así como un reglamento interno que ha de seguir para el ingreso al plantel, pero no se puede justificar como llevan a cabo este procedimiento.

5.3. Eficiencia y economía operativa del programa.

Este apartado tiene como objetivo analizar la forma en la que se distribuye el presupuesto para lograr las metas y objetivos del programa. Los gastos son clasificados en 4 capítulos de acuerdo a su destino; se clasifican en Gastos de Operación, Mantenimiento, Capital, Unitarios.

Por medio del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), la dependencia reporta haber recibido \$38, 832,133.00, pero en la cuenta pública del estado de Colima del año 2016, el monto reportado es de \$39, 698,810.59, por lo que se observa una diferencia de \$866,677.50.

La dependencia realiza la siguiente clasificación de los gastos.

Cuadro 5.3 Gastos desglosados del programa			
Capítulo por gasto	Partida		Monto
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$10,567,593.20
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$14,048,678.01
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$6,079,276.93
	1400	Seguridad social	\$4,037,288.78
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$3,994,626.67
3000: Servicios Generales	3100	Servicios Básicos	\$971,347
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.			

El cuadro anterior coincide con las partidas que se mencionan en la Cuenta pública tanto en el Capítulo 1000 como en el capítulo 3000. La única inconsistencia encontrada fue la señalada arriba donde no corresponden los montos totales. Pero en general, se puede concluir que el CONALEP tiene claramente identificados el destino de los recursos.

Con relación al origen de los recursos la dependencia entregó el siguiente cuadro

Cuadro 5.4. Origen de los recursos para la operación de CONALEP Colima 2016					
	FAETA	Estatal	Ingresos propios	Presupuesto total	
1000 servicios personales	\$37,860,786	\$6,548,40	-	\$44,409,186	
2000 materiales y suministros	-	-	\$2,703,835.52	\$2,703,835.52	
3000 servicios generales	\$971,347	-	\$3,930,504.07	\$4,901,851.07	
TOTALES	\$38,832,133	\$6,548,400	\$6,634,339.59	\$52,014,872.59	
Fuente: Elaborado por TECSO con información proporcionada por CONALEP, Colima.					

Se infiere que en las aportaciones por ingresos propios se encuentren las cuotas que se cobran a los alumnos, la información acerca de las cuotas no se encuentra pública y no fue proporcionada por la dependencia.

En conclusión, la dependencia tiene claridad de los gastos en los que incurre ya que sus reportes coinciden con la cuenta pública tanto en montos como en conceptos.

Sin embargo, en lo que se refiere al origen de los recursos, no se detalla el origen de los ingresos propios, ni lo montos de colegiatura que les cobra a sus alumnos. Por lo que se sugiere a la dependencia que haga transparente esta fuente de ingresos.

5.4 Sistematización de la información.

En este apartado se realiza el análisis de los sistemas de información y manuales de procedimientos, con lo cual se pueden verificar y validar la información capturada por el programa.

A partir de lo cual la dependencia señala que cuenta con bases de datos en cuanto al seguimiento de la trayectoria escolar de los alumnos, así como de un formato único en los que se plasma la mejora de los indicadores.

Sin embargo, en cuanto a las bases de datos, no se tiene identificada como está conformada o cuál es el seguimiento que llevan a cabo para cada alumno, esto debido a que se encuentra dentro de los servidores a nivel nacional y son administrados por las Oficinas Nacionales de CONALEP.

Cuenta con un Sistema de Administración Escolar (SAE), en los que se pueden identificar la información relacionada con el desempeño de los alumnos, es decir su trayectoria escolar.

Así mismo la dependencia también cuenta con:

- ▶ Sistema de Evaluación Ejecutiva (SIE): Es un instrumento que permite inspeccionar los aspectos de ejecución y operación de los programas.
- ▶ Sistema de Administración Escolar (SAE): Es el medio por el cual el personal administrativo, docente, y trabajadores del CONALEP hacen uso para consultar, supervisar y capturar todo lo que respecta los sistemas de educación en el CONALEP a nivel estatal y nacional
- ▶ Sistema de Gestión de la Formación Académica (SIGEFA): sistema automatizado en línea (Internet) que facilita la gestión de los procesos de formación y evaluación académica de los docentes y personal directivo académico.
- ▶ Sistema de Formato Único (SFU): Es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino

y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

- ▶ Programa Operativo Anual (POA): es un instrumento de planeación a través del cual se expresan los objetivos y metas a alcanzar en un período anual.

Se puede observar que estos sistemas son llevados a cabo por el soporte técnico, dentro de las oficinas nacionales del CONALEP, los cuales permiten tener un seguimiento de la información, sin embargo, el programa no maneja manuales de operación, por lo tanto, se recomienda realizar diagramas del procesos en cuanto al seguimiento de la información con la que cuentan para así definir sus procedimientos.

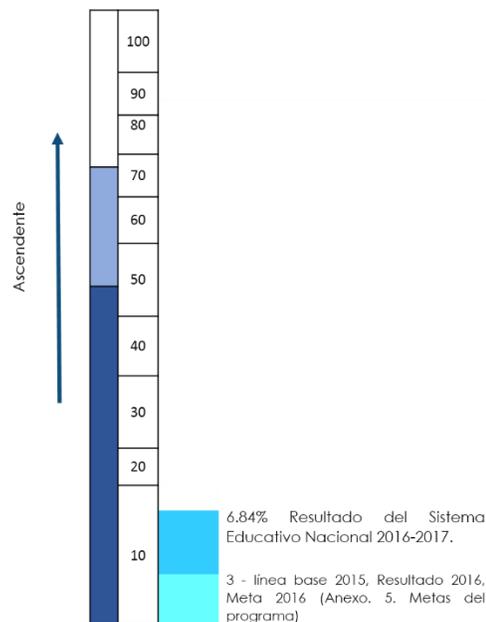
5.5. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.

En este apartado se analiza la información contenida dentro del Anexo 14 “Avance de los indicadores respecto de sus metas”, así como de la MIR del 2016, de tal forma que se observe si los indicadores propuestos por el programa han tenido un avance en cuanto al servicio, la gestión y resultados de la MIR.

En primer lugar se tiene el indicador del Fin como, “Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)”, el cual hace mención del índice que mide las variaciones de las magnitudes en relación al tiempo o al espacio, en este contexto la unidad de medida se da por en porcentaje, así mismo el objetivo es muy amplio para la medición del índice de incorporación, ya que en el indicador se mide la matrícula total a nivel bachillerato de los alumnos que están inscritos a planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato.

Al respecto la dependencia señala en el Anexo 5. Metas del Programa, que llegaron al 100% de su meta para el año 2016, en la cual los 3 planteles con los que cuenta el Estado de Colima se encuentran incorporados al IISNB, sin embargo, como se puede observar previamente, el indicador hace mención al número de alumnos matriculados que se encuentran inscritos en planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato y no al número de planteles que están incorporados al IISNB, por lo que a partir de las cifras encontradas dentro del Sistema Educativo Nacional 2016-2017, el porcentaje de la matrícula incorporada al Sistema Nacional de Bachillerato es de 6.84%. Como se presenta a continuación:

Figura 5.3. Resultados del indicador de Fin, respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016.

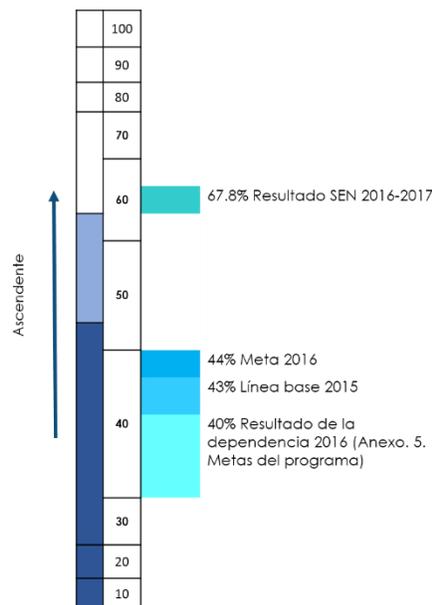


Fuente: Elaborada por TECSO, de acuerdo con datos presentados en los indicadores por parte de la dependencia y el Sistema Educativo Nacional 2016-2017, SEP.

Al respecto no se puede hacer un análisis correcto del indicador con relación a las cifras proporcionadas por la dependencia, debido a que el método de cálculo del indicador sugiere la matrícula por plantel y no el número de planteles.

En cuanto al propósito se presenta el indicador de "Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP", como se puede observar mide la eficiencia terminal de los alumnos del CONALEP, pero no mide si concluyen en el tiempo permitido. En este caso la dependencia menciona que su eficiencia terminal para el año 2016 fue de 40% no logrando la meta del año evaluado que fue de 44%, disminuyendo un 9%. Cabe destacar que en el Sistema Educativo Nacional 2016-2017 se encontraron datos sobre el número de alumnos que concluyeron sus estudios del año 2016 los cuales se derivan en 29,032, de los que se inscribieron 1,986 dentro del CONALEP. Lo anterior significa que la eficiencia terminal del CONALEP es de 67.8% conforme a los datos encontrados. Como se presenta a continuación:

Figura 5.4. Resultados del indicador de Propósito, respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016.

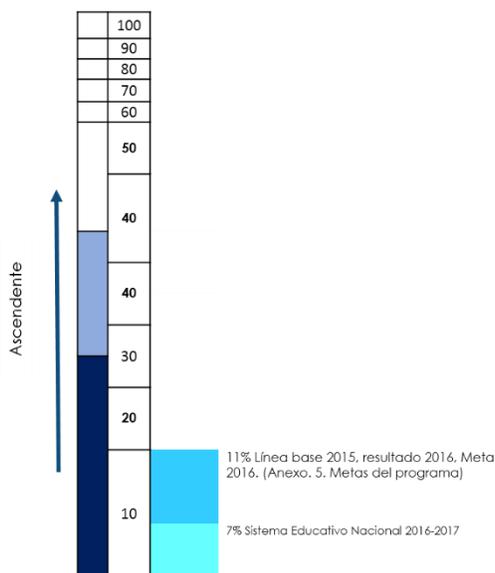


Fuente: Elaborada por TECSO, de acuerdo a datos presentados en los indicadores por parte de la dependencia y el Sistema Educativo Nacional 2016-2017, SEP.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que los datos públicos no concuerdan con los datos presentados por la dependencia y que no existe un adecuado planteamiento de la meta para el 2016, sin embargo, pueden existir otros factores que afecten, la eficiencia terminal.

En cuanto al Componente 1 se tiene como indicador “Absorción de Educación Profesional Técnica”, como se puede observar dicho indicador si mide la absorción del CONALEP a nivel estatal, la dependencia menciona que para el año 2016 la absorción es del 11%, sin embargo con datos de las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017 tenemos que para el 2016 el VI fue de 1,986 y el total de V2 fue de 29,032 lo que da un porcentaje de Absorción del CONALEP en el estado de Colima del 7%, es decir un 36% menos de lo que la dependencia presenta. En cuanto a la meta tenemos lo siguiente:

Figura 5.5. Resultados del indicador de Componente 1, respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016.

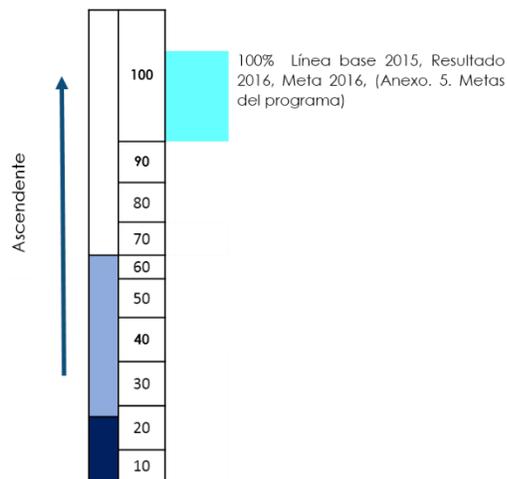


Fuente: Elaborada por TECSO, de acuerdo con datos presentados en los indicadores por parte de la dependencia y el Sistema Educativo Nacional 2016-2017, SEP.

Como se puede observar la meta establecida por la dependencia se encuentra por arriba de los resultados obtenidos por el Sistema Educativo Nacional 2016-2017 de la SEP. Lo anterior demuestra que no tiene un adecuado control de la información, lo cual repercute en el establecimiento de las metas.

En cuanto a la Actividad 1 del Componente 1, “Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA”, se puede observar que el indicador sí mide el número de planteles de CONALEP que están apoyados con recursos del FAETA y el método de cálculo si especifica el número de Planteles de Educación Profesional Técnica que se encuentran apoyados por el FAETA entre el total de planteles de Educación Profesional técnica del ámbito federalizado; como se muestra a continuación:

Figura 5.6. Resultados del indicador de Actividad 1, respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016.

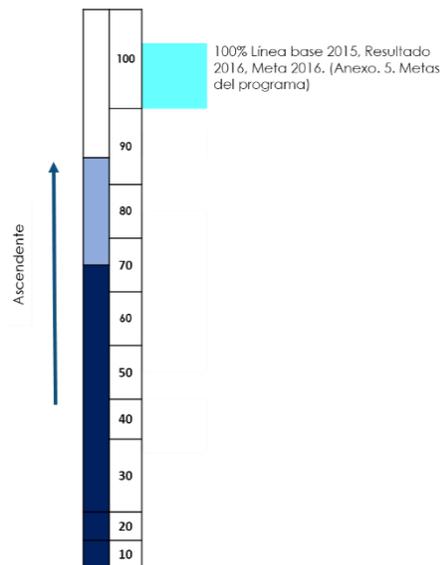


Fuente: Elaborada por TECSO, de acuerdo con datos presentados en los indicadores por parte de la dependencia y el Sistema Educativo Nacional 2016-2017, SEP.

Con base a esto, se puede observar que los resultados arrojan un porcentaje del 100%, pues se está cubriendo la totalidad de planteles situados dentro del estado de Colima, así como la concordancia de la meta línea base del 2015 y el resultado del 2016.

En cuanto al Componente 2 “Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)”, se puede observar que el indicador si mide la proporción de planteles de CONALEP que se encuentran incorporados al SNB y con una categoría o nivel, respecto del total de planteles CONALEP dentro de la entidad federativa, Como se muestra a continuación:

Figura 5.7. Resultados del indicador de Componente 2, respecto a su línea base y meta para el ejercicio fiscal 2016.



Fuente: Elaborada por TECSO, de acuerdo con datos presentados en los indicadores por parte de la dependencia y el Sistema Educativo Nacional 2016-2017, SEP.

Como se puede observar los tres planteles se encuentran dentro SNB; así mismo, los planteles de Manzanillo ("CONALEP Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes") y el de Colima, se encuentran dentro del nivel II del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS), mientras que el Plantel de Tecomán se encuentra dentro del III nivel del PC-SiNEMS, dando como resultado el cumplimiento del 100 % de la meta puesta del 2016.

En cuanto a la actividad 1 del componente 2 "Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa", se puede observar que el indicador si mide la proporción de alumnos que se encuentran atendidos por algún tipo de tutoría, sin embargo, se hace mención que el indicador está midiendo a nivel federal y no en el ámbito estatal. Así mismo se hace mención de que la meta para el año 2016 se cumplió, debido a que se tenía estipulado el 100% de su atención. Sin embargo, no se puede realizar una medición del indicador

debido a que no se tiene información que ayude a corroborar si se están aplicando las tutorías a todos los alumnos atendidos por parte de los planteles de CONALEP o si las tutorías solo son para quienes están a punto de desertar y para quien las solicita.

Se concluye que el programa debe implementar instrumentos que puedan proporcionarles herramientas necesarias para mejorar la calidad de la información de los indicadores.

5.6. Rendición de cuentas y transparencia.

De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se define que:

“Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal” (Diario Oficial de la Federación, 2015).

Por lo que al recibir recursos de FAETA, CONALEP Colima, es un sujeto obligado que poner a disposición la información acerca de sus programas.

Un aspecto por evaluar dentro de este apartado es la disponibilidad y pertinencia de la información, es decir que esta se encuentre, actualizada, sea pública, disponible para su descarga y este actualizada. En este sentido El CONALEP Colima, cuenta con una página de Internet donde tiene documentos normativos vigentes y disponibles para su descarga.

En esta página se encuentra el Plan a Mediano Plazo 2013-2018, que es el documento normativo bajo el cual se organiza todo el sistema CONALEP.

Se encuentra disponible para su descarga y es de fácil acceso. También se encuentra la MIR, reportes financieros desglosados por trimestre y un informe general anual, documentos que explican los indicadores de cumplimiento, esta información se encuentra disponible para los ejercicios 2016 y 2017.

Se encontró un informe que contiene datos sobre la cobertura y las metas alcanzadas por CONALEP Plantel Colima, dicho reporte aporta un panorama completo de los logros de este plantel; sin embargo, no se tiene el mismo reporte para los demás planteles, por lo que se sugiere a la

dependencia generarlos o en su defecto, de contar con ellos, subirlos para que puedan ser consultados.

Sin embargo, no se encontró evidencia de que tengan manuales o herramientas para la recepción de solicitudes de información por parte de la ciudadanía; estas herramientas son importantes porque es una obligación de la institución de acuerdo con la ley de transparencia, Al no contar con esta herramienta la dependencia no incentiva la participación ciudadana, ya que la limita a ser únicamente espectador.

En conclusión, en cuanto a transparencia se refiere el CONALEP Colima cumple con el requisito de tener pública la información normativa. Sin embargo, la información financiera no cuadra con las cuentas que ellos presentar, como se analizó en el apartado de Eficiencia y economía operativa, por lo que se sugiere revisar las cuentas y hacer un balance.

A lo largo de la evaluación se ha detectado que generan información sobre diferentes aspectos que podrían resultar relevantes para la población, por lo que se sugiere crear herramientas de difusión para que la ciudadanía pueda utilizar esa información.

6. Percepción de la población atendida

En este apartado se analizó la información contenida dentro del Anexo 15. “Instrumentos de Medición del Grado de satisfacción de la Población Atendida”, con lo cual se pudo medir el grado de satisfacción, así como su aplicación y los resultados que arrojó.

En base a esto la dependencia manejó reuniones con los jefes de grupo¹² los cuales fueron utilizados como un medio de instrumentación para evaluar la satisfacción de los alumnos con respecto al Colegio, la dependencia pretende con esto que el alumnado manifieste el grado de satisfacción, por medio de quejas o sugerencias, ya sea sobre los servicios o sobre la infraestructura que brinda el Colegio.

Así mismo, la dependencia maneja que los resultados del instrumento fueron quejas sobre el servicio de cafetería, la falta de conectividad Wifi a internet adecuado, así como la existencia de papel y jabón dentro de los baños, el ejercicio se realizó durante el primer semestre del 2016.

Sin embargo, dentro del Plan a Mediano Plazo del Sistema CONALEP, se identifica que existen procesos para llevar a cabo el mejoramiento de los servicios que los planteles ofrecen y de los cuales los alumnos hacen conocimiento, como el hecho de realizar encuestas y por lo tanto gráficas que logren medir los procesos y su mejoramiento, dado que es una forma en la que se puede influir en la decisión del alumno en cuanto a quedarse o no dentro del plantel.

Se recomienda un estudio de satisfacción de los alumnos, esto con el fin de conocer sus dudas, quejas o sugerencias que puedan tener, de esta forma se tendrían herramientas que ayuden en el mejoramiento de los CONALEP de Colima.

¹² Persona electa por los alumnos de cada salón como su representante ante los directivos y administrativos del plantel.

7. Medición de resultados

En este apartado se realiza el análisis de los mecanismos con los que cuenta la dependencia para la medición de los resultados del programa y que sirva para su mejoramiento en cuanto a sus decisiones estratégicas.

La dependencia presentó información con la que se pudo realizar el análisis en cuanto a los mecanismos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo con los indicadores plasmados a partir de la MIR, las cuales se presentan en el Anexo 4 y 5. Sobre este tema, se hace la aclaración de es necesario un replanteamiento de la MIR como se menciona en el apartado de Diseño.

Asimismo, el programa cuenta con el Plan de Mediano Plazo a nivel Nacional; sin embargo, es necesario enfatizar que al tomar el PMP Nacional no tienen sus metas y líneas de acción adecuadas a la realidad y contexto en el que se encuentra el estado.

También se encontró que el programa sólo cuenta con una evaluación realizada al plantel Colima, con la finalidad de promover el Plantel al Sistema Nacional de Bachillerato, la cual fue realizada por el Consejo para la Evaluación de la Educación de tipo Media Superior A.C. y de la cual surgieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, como se menciona en el apartado De la Orientación a resultados y esquemas de Evaluación. A partir de esta evaluación se suscita que el CONALEP Plantel Colima se encuentre integrado al SNB y que tenga un nivel 3.

Es importante recalcar que las evaluaciones son necesarias para poder dar un seguimiento y mejora del programa, por lo que se sugieren se realicen evaluaciones que sirvan para la toma de decisiones e incluso se tome para una mejor orientación hacia la política pública, de esta manera se le podrá realizar adecuaciones con instrumentos para hacer más eficiente su operación.

8. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
El PMP cuenta con un diagnóstico acertado de la situación de la Educación Media superior.	Realizar un diagnóstico similar para establecer el panorama de la situación de la Educación Media Superior en el estado de Colima.
Identifican programas complementarios de financiamiento.	Gestionar participación con programas complementarios.
Realizan ejercicios de evaluación, a través de auditorías y evaluaciones a todos los Planteles de Colima	Realizar una evaluación de diseño o de procesos para mejorar el sistema de planeación. Replicar el ejercicio de evaluación del plantel Colima con los otros dos planteles.
Capacitan a sus docentes, pero se desconoce la asertividad.	Establecer una estrategia de capacitaciones derivada de un estudio que permita identificar las áreas estratégicas de formación a reforzar para establecer un programa de capacitaciones.
Generan información a partir de diversos formatos y la sistematizan en las plataformas en línea nacionales.	Construir un acervo informativo propio.
Cuentan con un sistema en línea para el pre-registro.	Mantener este sistema y utilizar la información generada por el mismo con fines de planeación Crear su propia base de datos para realizar diagnósticos y planeación.
Su clasificación del gasto coincide con la cuenta pública.	
Todos sus documentos normativos e informes se encuentran en línea, actualizados y se pueden descargar.	Mantener actualizadas sus páginas web con los documentos normativos a nivel estatal.
Realiza juntas con los padres de familia y jefes de grupo para conocer la percepción de los servicios otorgados	Realizar estudios específicos técnicamente adecuados que permitan captar no sólo la satisfacción del estudiante sino otras dimensiones sociales y académicas de impacto del programa.

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
Faltan documentos normativos que atiendan el contexto estatal.	Generar instrumentos que cumplan con los criterios mínimos de planeación aplicables a las condiciones del estado.
Replican la implementación de la Gestión para Resultados del modelo federal.	Utilizar información generada en su sistema para identificar las problemáticas existentes en el estado y diseñar sus propios instrumentos de planeación.
Problematización deficiente del tema de la calidad educativa y deserción en el estado.	Generar un diagnóstico que permita conocer la problemática a nivel estatal.
No cuentan con una definición de población potencial, objetivo y atendida.	A partir del objetivo del programa, conceptualizar a la población, potencial, objetivo y atendida y realizar una cuantificación pertinente.
Replican el PMP por lo que las metas y objetivos son nacionales y no se apegan totalmente a la realidad del estado.	Aterrizar los objetivos nacionales del PMP a la realidad estatal.
Existen tres MIR diferentes del Programa.	Revisar el diseño general del programa y ajustarlo.
A pesar de generar mucha información, no la utilizan en el proceso de planeación.	Procesar la información que generan con el fin de tener datos sobre las condiciones del estado.
No establecen los mecanismos necesarios para la atención de solicitudes de información.	De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, generar los mecanismos de atención para las solicitudes de información.
Deficiencias en el manejo de la información presupuestal.	Mejorar sus reportes de cuenta pública a través de una estrategia de registro centralizado de información y una estrategia centralizada de comunicación.

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
El CONALEP tiene la facultad de participar en la definición de la oferta de sus planteles.	Evaluar la pertinencia de su oferta actual a través de estudios del entorno económico.
La reforma educativa puede generar demanda de los servicios del Colegio.	Replantear su población objetivo, para considerar a personas que a consecuencia de la reforma requieran certificarse en Educación Media Superior.
Analizar la pertinencia de sus carreras tomando en cuenta la demanda productiva.	Con la participación del sector productivo analizar la pertinencia de las opciones técnicas disponibles.

AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Factores externos que propician la deserción escolar.	Generan estrategias d atención integrales que busquen mitigar estos factores para disminuir la deserción escolar.
La oferta de la opción técnica en Contabilidad en el estado es basta.	Realizar un estudio para conocer la demanda laboral y ajustar la oferta académica en función de esta.

9. Conclusiones

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ha pasado por diversos cambios históricos. Desde su nacimiento se plantea como una institución educativa que busca formar profesionales técnicos ante las necesidades económicas y productivas del país. En la actualidad, el enfoque cambia para mejorar la oferta educativa a nivel media superior con sus dos modalidades, Técnico Profesional y Técnico Bachiller.

Es importante señalar que a pesar de los esfuerzos de la institución por alcanzar sus objetivos planteados y de la descentralización de los recursos a través del ramo 33, CONALEP depende directamente de la toma de decisiones que se genere con el manejo de los recursos presupuestarios del Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), la formulación establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y la matrícula registrada en cada estado.

Ante esto, Colima es uno de los estados con menor recurso distribuido para la ejecución de Educación Tecnológica a nivel nacional. Por lo que es de vital importancia realizar evaluaciones constantes para detectar las mejoras en los programas educativos y de esta manera apelar para una correcta distribución de los recursos que beneficie a sus planteles.

Ante el decreto de obligatoriedad de la educación Media Superior, CONALEP cuenta con una gran oportunidad para mejorar y ampliar sus servicios educativos, así como atender la demanda de alumnos tanto en edad escolar de cursar este nivel como los que han rebasado dicha edad pero requieren de una adecuada certificación. Este es un elemento importante por considerar si la dependencia plantea en un futuro diseñar líneas de operación. Además, con ello el CONALEP Colima podría recuperar el sentido de contribuir a la reducción del rezago educativo tal como es uno de los objetivos centrales del FAETA.

Las líneas de operación permiten guiar el accionar del sistema, así como de cada plantel para que puedan alcanzarse los objetivos y propósitos

planteados por la dependencia. Estos instrumentos deben contemplar un diagnóstico de la situación educativa actual en Colima, las necesidades productivas del estado y los índices de deserción escolar en los CONALEP de la entidad. No contar con ellos también repercute en una falta de claridad en la descripción de la población a atender por la dependencia. La dependencia no otorga suficiente información descriptiva sobre su población potencial, objetivo y atendida.

Actualmente la dependencia utiliza el Plan de Mediano Plazo 2013-2018 como herramienta normativa y de planeación, sin embargo, se detecta que este documento no corresponde de manera clara al Plan Estatal de Desarrollo ni al Subprograma de Educación Media Superior del estado, esta situación trae como consecuencia que el desarrollo de la Matriz de Indicadores no corresponda al PMP ni a los actuales requerimientos de la implementación del programa.

En cuanto a la Matriz de indicadores se detecta que existe una gran diversidad de documentos bajo distintos propósitos, Fines, Componentes y Actividades, por lo que se sugiere que la dependencia haga una revisión profunda de los documentos que publica y utiliza como herramientas de diseño, planeación, monitoreo e implementación.

Un claro ejemplo de ello es que, durante el análisis de la MIR entregada por la dependencia, se detectó que no se cuenta con los medios de verificación adecuados y que los indicadores no corresponden a la problemática que CONALEP Colima busca atacar.

Al no contar con un rumbo preciso del accionar de CONALEP en Colima la identificación de programas complementarios o coincidentes se vuelve demasiado amplia, sin embargo, esta puede ser una ventaja competitiva ante el resto de la oferta educativa del estado. Detectar con claridad estas complementariedades permitirá a la dependencia ofrecer un servicio que se diferencie de las otras opciones y que mejore la calidad educativa y que abone a la reducción de la deserción escolar.

Si bien, CONALEP Colima cuenta con herramientas pertinentes para la recolección de información sobre sus beneficiarios, no es posible asegurar que se realiza un correcto monitoreo del impacto del programa. Es aplaudible las herramientas de recolección de información, pero es necesario que esta información se sistematice para en un futuro contar con datos suficientes que orienten la toma de decisiones.

10. Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación. (2009). *Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Marco de Referencia*. Recuperado el 26 de 03 de 2018, de http://www.asf.gob.mx/trans/informes/IR2009i/Tomos/Tomo5/07_FAETA_a.pdf
- Colegio Nacional de Educación Profesional. (2013). *Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018*. Ciudad de México. Recuperado el 27 de 03 de 2018, de <http://www.conalep.edu.mx/normateca/legislacion/Documents/Planes%20y%20Programas/PMPCONALEP2013-2018.pdf>
- Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica. (2016). *MIR 2016*. Ciudad de México. Recuperado el 02 de 04 de 2018, de http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Documents/SMIR/SMIR_cierre_2016.pdf
- CONALEP. (2009). *Cálculo de la capacidad de producción 2*. Ciudad de México. Recuperado el 12 de 04 de 2018, de http://sied.conalep.edu.mx/bv3/Biblioteca/Area/Carrera/Modulo/Unidad/345/mtp_adpro02unid.pdf
- CONALEP. (2013). *Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*. Ciudad de México. Recuperado el 15 de 04 de 2018, de http://www.conalep.edu.mx/normateca/Documents/manuales/MANGRAL_ORG17SEP13.pdf
- CONALEP. (2015). *Manual de Procedimientos de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad*. Ciudad de México. Recuperado el 15 de 04 de 2015, de http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Documents/Manual_Proced_DIMAC_2014.pdf
- CONALEP. (2015). *Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Educativos*. Ciudad de México. Recuperado el 15 de 04 de 2018, de

http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Documents/SSI/DSE/Manual%20de%20Procedimientos.pdf

CONALEP. (2015). *Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación*. Recuperado el 15 de 04 de 2018, de http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Documents/SSI/DSTC/Manual%20Procedim-%20DSTC.pdf

CONALEP. (2016). *Indicadores del Sistema CONALEP*. Recuperado el 8 de 04 de 2018, de http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Documents/Indicadores_2014_TF.rar

CONALEP. (2016). *Manual de Procedimientos de la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación*. Ciudad de México. Recuperado el 15 de 04 de 2018, de http://www.conalep.edu.mx/academicos/Documents/_docs/man-proc-daoce.pdf

CONALEP. (2017). *Diagnóstico CONALEP*. Ciudad de México. Recuperado el 27 de 03 de 2018, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/130311/Diagno_stico_CONALEP.pdf

CONALEP. (2018). *Cédula de Evaluación de consistencia y resultados*. Colima: TECSO.

CONALEP Colima. (2016). *Convocatoria del Proceso de Admisión 2016*. Colima.

CONALEP Colima. (2016). *Matriz de Indicadores para Resultados 2016*. Colima. Recuperado el 27 de 03 de 2018, de http://www.conalepcolima.com.mx/wp-content/uploads/2017/06/file_586626491853b_G1_Educaci%C3%B3n_T%C3%A9cnica_CONALEP_MIR2016.pdf

CONALEP Colima. (2016). *Transparencia*. Recuperado el 10 de 04 de 2018, de Dirección Estatal CONALEP Colima: <http://www.conalepcolima.com.mx/transparencia/>

CONALEP Colima. (nd). *Ficha de Identificación Individual*. Colima.

CONEVAL . (2017). *Terminos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. México.

CONEVAL. (2014). *Ramo 33 Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*.

CONEVAL. (2016). Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

CONEVAL. (2017). *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia Resultados*. Ciudad de México.

CONEVAL. (2017). *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública* (Primera ed.). Ciudad de México.

Diario Oficial de la Federación . (1999). *Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica*. Ciudad de México.

Diario Oficial de la Federación. (1978). *Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*. Ciudad de México.

Diario Oficial de la Federación. (2011). *Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica*. Ciudad de México. Recuperado el 09 de 04 de 2018, de http://www.conalep.edu.mx/normateca/normatividad_interna/Documents/decretodcreacion.pdf

Diario Oficial de la Federación. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Ciudad de México.

Dirección Estatal CONALEP Colima. (2016). *Educación Técnica CONALEP MIR2016*. Colima. Recuperado el 02 de 04 de 2018, de CONALEP Colima: <http://www.conalepcolima.com.mx/wp->

content/uploads/2017/06/file_586626491853b_G1_Educaci%C3%B3n_T%C3%A9cnica_CONALEP_MIR2016.pdf

DOF. (2013). *Decreto por el que se reforman los artículos 3o, 4o 9o, 37, 65, y 66 y se adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación*. Ciudad de México. Recuperado el 28 de 03 de 2018, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301832&fecha=10/06/2013

Gobierno Constitucional del Estado de Colima. (1999). *Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Colima*. Colima.

Gobierno del Estado de Colima. (2016). *Presupuesto de Egresos 2016*. Colima. Recuperado el 13 de 04 de 2018, de http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/presupuesto_egresos_2016.pdf

Gobierno del Estado de Colima. (2017). *Programa Sectorial de Educación 2016-2021*. Colima.

INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal*. Ciudad de México. Recuperado el 28 de 03 de 2018, de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2016). Ciudad de México. Recuperado el 28 de 03 de 2018, de <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/114/P1B114.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social. (2017). *Informe Anual sobre la Situación de pobreza y rezago social 2016*. Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública . (2016). *Lineamientos de Operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en los Planteles de Educación Media Superior*. Obtenido de <http://autonomiagestion.sems.gob.mx/>

Secretaría de Educación Pública. (2013). *Programa a Mediano Plazo CONALEP 2013/2018*.

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos Principales Estadísticas 2015-2016*. Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Estadística del Sistema Educativo Colima Ciclo Escolar 2016-2017*. Ciudad de México. Recuperado el 28 de 03 de 2018, de http://www.sniesep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_06COL.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de octubre de 2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Recuperado el 23 de 02 de 2018, de [gob.mx: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados)

Secretaría de la Función Pública. (30 de 12 de 2009). *Reglas de Operación*. Recuperado el 26 de 03 de 2018, de <http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm>

Secretaría de la Función Pública. (2016). Obtenido de http://www.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/guia_auditoria.pdf

SEDESOL. (2016). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2016*. Ciudad de México. .

Subsecretaría de Educación Media Superior. (01 de 03 de 2018). *Modelo Mexicano de Formación Dual*. Obtenido de Programas: http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/modelo_mexicano_formacion_dual